

CODERE, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012 e
Informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

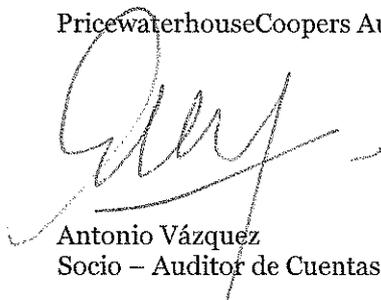
A los Accionistas de Codere, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Codere, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Vázquez
Socio – Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/00594

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

CODERE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2012

CODERE, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de Euros)**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE		1.015.930	1.173.525
Inmovilizado Intangible	5	4.125	3.000
Patentes, licencias y marcas		991	973
Aplicaciones informáticas		3.134	2.027
Inmovilizado Material	6	1.385	1.692
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.385	1.692
Inmovilizado en curso			
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	7	999.574	1.156.327
Instrumentos de patrimonio		155.120	86.986
Créditos a empresas	8 y 13	844.454	1.069.341
Inversiones financieras a largo plazo	8	2.400	4.060
Créditos a terceros		757	758
Otros activos financieros		1.643	3.302
Activos por impuesto diferido	15	8.446	8.446
ACTIVO CORRIENTE		320.955	281.338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	58.906	61.719
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.121	753
Clientes, empresas del grupo	13	53.728	59.575
Deudores varios		4	13
Personal		173	211
Activos por impuesto corriente	15	1.396	448
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	484	719
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo		228.466	207.685
Créditos a empresas	8 y 13	228.466	207.685
Inversiones financieras a corto plazo	8.b	30.492	8.914
Créditos a terceros		6.225	8.377
Valores representativos de deuda corto plazo		23.968	218
Otros activos financieros		299	319
Periodificaciones a corto plazo		345	294
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	2.746	2.726
Tesorería		2.746	2.726
Otros activos líquidos equivalentes			-
TOTAL ACTIVO		1.336.885	1.454.863

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de Euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
PATRIMONIO NETO		453.512	554.170
Fondos Propios	10	453.512	554.170
Capital		11.007	11.007
Prima de emisión		231.280	231.280
Reservas		311.011	49.809
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		308.810	47.608
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(551)	(868)
Resultados de ejercicios anteriores		-	(77.727)
Resultado del ejercicio	3	(99.235)	340.669
PASIVO NO CORRIENTE		754.181	774.905
Provisiones a largo plazo		-	324
Deudas a largo plazo		1.084	592
Otros pasivos financieros a largo plazo	11	1.084	592
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	11 y 13	752.833	773.449
Periodificaciones a largo plazo		264	540
PASIVO CORRIENTE		129.192	125.788
Provisiones a corto plazo	11.2	4.102	2.865
Deudas a corto plazo		17.281	26.416
Deudas con entidades de crédito	11.3	16.765	25.720
Derivados	11.4	-	334
Otros pasivos financieros	11	516	362
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	11 y 13	98.257	85.910
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.552	10.597
Proveedores		1.153	249
Proveedores, empresas del grupo	13	3.918	5.646
Acreedores varios		3.033	2.638
Personal		635	1.548
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	813	516
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.336.885	1.454.863

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	113.162	142.015
Ingresos por dividendos	13	-	40.857
Prestaciones de servicios		52.913	43.482
Ingresos por intereses	13	60.249	57.676
Otros ingresos de explotación		17	18
Gastos de personal	16.2	(12.243)	(12.273)
Sueldos, salarios y asimilados		(10.295)	(10.608)
Cargas sociales		(1.747)	(1.535)
Provisiones		(201)	(130)
Otros gastos de explotación		(18.640)	(14.876)
Servicios exteriores	16.3	(17.738)	(13.993)
Tributos		(31)	(57)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(127)
Otros gastos de gestión corriente	16.4	(871)	(699)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.448)	(1.944)
Beneficio por enajenación de participaciones	7.1	-	374.417
Deterioro de participaciones e inversiones	7.3	(95.778)	(80.626)
Resultado por enajenaciones de inmovilizado		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(14.930)	406.731
Ingresos financieros	16.5	253	5.222
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		38	15
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		215	5.207
Gastos financieros	16.6	(71.715)	(72.120)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	(69.306)	(69.024)
Por deudas con terceros		(2.409)	(3.096)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	11.4	(1.034)	621
Diferencias de cambio	16.7	729	8.870
RESULTADO FINANCIERO		(71.767)	(57.407)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(86.697)	349.324
Impuestos sobre beneficios	15	(12.538)	(8.655)
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO/(PÉRDIDA)		(99.235)	340.669

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(99.235)	340.669
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		(1.740)	(1.527)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(1.740)	(1.527)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(100.975)	339.142

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2010	11.007	231.280	51.067	(197)	(92.611)	15.153	215.699
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(1.527)	-	-	340.669	339.142
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(671)	-	-	(671)
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	269	-	14.884	(15.153)	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11.007	231.280	49.809	(868)	(77.727)	340.669	554.170
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(1.740)	-	-	(99.235)	(100.975)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	317	-	-	317
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	262.942	-	77.727	(340.669)	-
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2012	11.007	231.280	311.011	(551)	-	(99.235)	453.512

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresado en miles de euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
Nota	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(86.697)	349.324
Ajustes del resultado	108.420	(327.942)
Amortización del inmovilizado	5 y 6 1.448	1.944
Correcciones valorativas por deterioro operaciones comerciales	7 -	127
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	95.778	80.626
Variación de provisiones	(324)	(496)
Ingresos financieros	(60.502)	(98.409)
Gastos financieros	71.715	72.120
Diferencias de cambio	(729)	(8.870)
Resultado por baja y enajenaciones de participaciones	-	(374.417)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	11.4 1.034	(621)
Otros ingresos y gastos	-	54
Cambios en el capital corriente	59	5.313
Deudores y otras cuentas a cobrar	22.789	(20.146)
Otros activos corrientes	2.347	(12.202)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(24.944)	2.113
Otros pasivos corrientes	(431)	43.573
Otros activos y pasivos no corrientes	298	(8.028)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(32.045)	(28.152)
Pagos de intereses	(67.786)	(69.024)
Cobros de dividendos	-	40.857
Cobros de intereses	35.741	15
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(10.263)	(1.457)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(46.980)	(26.583)
Empresas del grupo y asociadas	(19.904)	(25.185)
Inmovilizado intangible	5 (2.152)	(1.187)
Inmovilizado material	6 (114)	(211)
Otros activos financieros	(23.750)	-
Otros pasivos	(1.060)	-
Cobros por desinversiones	66.152	7.352
Empresas del Grupo y asociadas	66.152	7.352
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	19.172	(19.231)

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	(67)	(626)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(810)	(740)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		877	114
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(8.956)	19.459
Emisión deudas con entidades de crédito	11.3	-	64.662
Emisión deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	-	14.042
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	11.3	(8.956)	(54.662)
Otras deudas		-	(4.583)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(8.889)	18.833
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		20	(1.855)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	9	2.726	4.581
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9	2.746	2.726

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas, bingos y apuestas.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior (ver Nota 11.3).

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005.

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro bono adicional por importe de 160 millones de euros.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%. Los nuevos bonos tienen las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y con vencimiento en 2015.

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, con la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semianualmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El bono de 300 millones de US dólares se abonará semianualmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada años hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Asimismo, otras compañías del Grupo se constituyeron como garantes subsidiarios. A 31.12.12 estas compañías son:

Alta Cordillera, S.A.	Codere Uruguay, S.A.
Bingo Oasis, S.r.L. ^(*)	Codere Italia, S.p.A.
Bingo Re, S.r.L. ^(*)	Codere Valencia, S.A.
Bingos Codere, S.A.	Colonder, S.A.
Bingos del Oeste, S.A.	Gestioni Marconi, S.R.L.
Bingos Platenses, S.A.	Giomax, S.R.L.
Bintegral, S.p.A.	Hípica de Panamá, S.A.
Codere, S.A.	Iberargen, S.A.
Codere América, S.A.U.	Interbas, S.A.
Codere Argentina, S.A.	Interjuegos, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U. ^(**)	Intermar Bingos, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U. ^(**)	Intersare, S.A.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Itapoan, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Operbingo Italia, S.p.A.
Codere Barcelona, S.A.	Operibérica, S.A.
Codere Colombia, S.A.	Palace Bingo, S.R.L.
Codere España, S.L.U.	Parisiene, S.R.L.
Codere Internacional, S.L.U.	Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Promouegos de México, S.A. ^(**)
Codere Madrid, S.A.U.	Recreativos Mae, S.L.
Codere México, S.A. de C.V.	Vegas, S.r.L.
Codere Network, S.p.A.	

(*) Estas sociedades se han fusionado en Enero de 2013.

(**) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010.

(***) Sociedad garante únicamente de la deuda senior.

Durante el año 2007, la Sociedad inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo "CDR". Una vez finalizada la oferta pública, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470.

La Sociedad formula cuentas anuales consolidadas, que son depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y son formuladas en la misma fecha que las presentes cuentas anuales.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, se estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene registrado activos por impuesto diferido por importe de 8.446 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 la sociedad ha generado base imponible positiva por lo que no ha generado activos por impuesto diferido adicionales. Los activos por impuesto diferido no registrados ascienden a un importe de 96.640 miles de euros (103.087 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Valor razonable de los derivados

Codere, S.A. suele contratar derivados de compraventa de moneda extranjera que tienen como objetivo que, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo Codere, supongan instrumentos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. Estos instrumentos cubren un importe determinado de las ventas llevadas a cabo en pesos argentinos y pesos mexicanos, identificándolas como "cobertura de flujo de efectivo" sobre transacciones altamente probables, cubriendo la exposición a la variación de dichos flujos de efectivo que sean atribuibles al riesgo de tipo de cambio asociado con el reconocimiento de este flujo en los estados financieros consolidados del Grupo Codere.

En las cuentas anuales de Codere, S.A., y debido al tipo de transacciones realizadas por la Sociedad, estas operaciones con derivados tienen tratamiento de cartera de negociación, y en consecuencia, las variaciones en el valor razonable de los derivados de compraventa de moneda extranjera se registran en la cuenta de resultados, dentro del epígrafe "variación del valor razonable en instrumentos financieros".

El valor razonable de estos instrumentos financieros se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

2.3 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	<u>2012</u>
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	<u>(99.235)</u>
	<u>(99.235)</u>
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(99.235)</u>
	<u>(99.235)</u>

4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado intangible se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro.

La Sociedad considera que los activos definidos como de vida útil indefinida, no tienen un límite previsible a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios de deterioro y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Instrumentos de patrimonio

El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9ª del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en la Norma 9ª antes referida, como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en esa norma, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el cierre del ejercicio, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación.

Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia. En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.

III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital (CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

4.7 Derivados financieros

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.12 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.15 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.16 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

4.17 Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.11	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.12
Coste					
Patentes, licencias y marcas	976	18	-	-	994
Aplicaciones informáticas	12.036	2.134	-	-	14.170
	<u>13.012</u>	<u>2.152</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15.164</u>
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(10.009)	(1.027)	-	-	(11.036)
	<u>(10.012)</u>	<u>(1.027)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(11.039)</u>
Valor neto contable	<u>3.000</u>				<u>4.125</u>

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.10	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.11
Coste					
Patentes, licencias y marcas	952	24	-	-	976
Aplicaciones informáticas	10.873	1.163	-	-	12.036
	<u>11.825</u>	<u>1.187</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.012</u>
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(8.700)	(1.309)	-	-	(10.009)
	<u>(8.703)</u>	<u>(1.309)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(10.012)</u>
Valor neto contable	<u>3.122</u>				<u>3.000</u>

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	(Miles de euros)	
	2012	2011
Aplicaciones informáticas	9.440	5.955
	9.440	5.955

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.11	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.12
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.791	-	-	-	2.791
Equipos informáticos	3.045	114	-	-	3.159
Elementos de transporte	231	-	(23)	-	208
	7.007	114	(23)	-	7.098
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(54)	(10)	-	-	(64)
Reformas en locales arrendados	(366)	(74)	-	-	(440)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.896)	(173)	-	-	(2.069)
Equipos informáticos	(2.817)	(145)	-	-	(2.962)
Elementos de transporte	(182)	(19)	23	-	(178)
	(5.315)	(421)	-	-	(5.713)
Valor neto contable	1.692				1.385

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.10	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.11
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	87	-	-	139
Reformas en locales arrendados	785	16	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.782	9	-	-	2.791
Equipos informáticos	2.944	101	-	-	3.045
Elementos de transporte	284	-	(53)	-	231
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-
	<u>6.847</u>	<u>213</u>	<u>(53)</u>	<u>-</u>	<u>7.007</u>
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(52)	(2)	-	-	(54)
Reformas en locales arrendados	(285)	(81)	-	-	(366)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(1.723)	(173)	-	-	(1.896)
Equipos informáticos	(2.440)	(377)	-	-	(2.817)
Elementos de transporte	(213)	(2)	33	-	(182)
	<u>(4.713)</u>	<u>(635)</u>	<u>33</u>	<u>-</u>	<u>(5.315)</u>
Valor neto contable	<u>2.134</u>				<u>1.692</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2028.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	1.745	1.656
Entre uno y cinco años	3.490	6.624
	<u>5.235</u>	<u>8.280</u>

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.167	1.089
Equipos informáticos	2.768	2.112
Elementos de transporte	91	114
	4.078	3.367

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2012 y 2011 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.11	Altas	Bajas	Trasposos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.12
Instrumentos de patrimonio:					
Participaciones en empresas del Grupo	144.401	68.133	-	-	212.534
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(57.414)	-	-	-	(57.414)
	86.986	68.133	-	-	155.120
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	1.097.614	19.390	(146.060)	(2.242)	968.702
Intereses devengados no cobrados	185	70	(255)	-	-
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(28.458)	(95.790)	-	-	(124.248)
	1.069.341	(76.330)	(146.315)	(2.242)	844.454
	1.156.327	(8.197)	(146.315)	(2.242)	999.574

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.10	Altas	Bajas	Trasposos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.11
Instrumentos de patrimonio:					
Participaciones en empresas del Grupo	200.907	1.007	(57.514)	-	144.400
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(5.246)	(52.168)	-	-	(57.414)
	195.661	(51.161)	(57.514)	-	86.986
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	537.955	30.913	(7.352)	536.098	1.097.614
Intereses devengados no cobrados	108	77	-	-	185
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	-	(28.458)	-	-	(28.458)
	538.063	2.532	(7.352)	536.098	1.069.341
	733.724	(48.629)	(64.866)	536.098	1.156.327

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2012 corresponden principalmente a:

- Con fecha 2 de Julio de 2012 se realizó una ampliación de capital en Codere México, S.A. de C.V. para la compensación de créditos recibidos de Codere, S.A. Con motivo de dicha operación se compensaron créditos (60.921 miles de euros) e intereses devengados y no pagados (7.212 miles de euros) por importe total de 68.133 miles de euros. Tras la operación de compensación de créditos Codere, S.A. obtiene una participación en Codere México, S.A. de C.V., por valor de 68.133 miles de euros, equivalentes al 35,56% del Capital Social de Codere México, S.A. de C.V.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2011 corresponden principalmente a:

- Incremento de la participación en Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. desde un 85% hasta el 100% del capital social el 1 de diciembre de 2011. La inversión total del ejercicio asciende a 1.000 miles de euros desembolsada en efectivo.
- El 19 de julio de 2011 Codere, S.A. adquirió el 100% del capital de la sociedad Codere Interactive, Inc. por siete miles de euros.
- Con fecha 27 de mayo de 2011 se produjo la venta a la sociedad del grupo, Colonder, S.A., de las participaciones que la Sociedad poseía en las sociedades argentinas Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. por importe de 389.235 y 42.695 miles de euros, respectivamente, pagaderos inicialmente en el plazo de un año y posteriormente reclasificados a largo plazo (ver nota 13).

La inversión en Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. ascendía a un importe de 55.650 miles de euros y 1.864 miles de euros, respectivamente.

La venta de las acciones generó una plusvalía de 374.417 miles de euros y que se registró en el epígrafe "Beneficio por enajenaciones de participaciones".

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo (ver desglose y condiciones en nota 13).

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera (Nota 13).

Con fecha 31 de diciembre de 2012 la Sociedad concedió un préstamo participativo a la sociedad Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.U. por importe de 6.500 miles de euros, con vencimiento a 5 años. Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2012 la Sociedad convirtió parte del crédito otorgado a Codere España por importe de 95.417 en un préstamo participativo por importe de 35.000 miles de euros con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de dicha sociedad, este crédito tiene un vencimiento a 5 años

Con fecha 30 de marzo de 2012 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Codere España, S.L.U. por importe de 10.000 miles de euros, con vencimiento a 5 años.

El resto de altas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2012 corresponden principalmente a los préstamos otorgados a Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A., Codere Interactiva, S.L. y a Codere Interactive, Inc.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2012 corresponden principalmente al cobro de 64.458 miles de euros del crédito concedido a Codere Internacional Dos, S.A., una compensación de créditos otorgados a Codere México S.A. de C.V. por importe de 60.921 miles de euros, la compensación de créditos de 10.058 miles de euros del crédito otorgado a Codere América, S.A.U. y a la compensación de 6.000 miles de euros de los créditos otorgados a Colonder ambos con motivo de la reestructuración de saldos del Grupo Codere iniciada el 8 de febrero de 2012, ver nota 13.

Asimismo, se han producido amortizaciones de 1.439 miles de euros de un crédito otorgado a Codere México S.A. de C.V., la amortización parcial de 2.374 miles de euros de los créditos otorgados a Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A. y la amortización de 255 miles de euros de un crédito otorgado a Codere Apuestas España, S.L.U. Las condiciones de los préstamos otorgados durante el ejercicio 2012 se desglosan en la nota 13.

El importe traspasado al corto plazo por importe de 2.242 miles de euros se corresponde a los créditos mantenidos con Codere Apuestas España, S.L.U. y Codemática, S.R.L. por importe de 2.000 miles de euros y 242 miles de euros respectivamente.

Con fecha 21 de noviembre de 2011 y 30 de diciembre de 2011, la Sociedad concedió dos préstamos participativos a Colonder, S.A., con el objetivo de reequilibrar la situación patrimonial de la sociedad, por importe de 3.000 miles de euros cada uno, con vencimiento a 5 años.

El resto de altas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2011 correspondían principalmente a los préstamos otorgados a Codere México S.A. de C.V., Codere Apuestas España, S.L.U., Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A., Codere Interactiva, S.L. y a Codere Interactive, Inc. Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2011 correspondían principalmente a la amortización de 5.000 miles de euros del crédito otorgado a Operbingo y 2.352 miles de euros de créditos otorgados a Codere Apuestas España, S.L.U. Las condiciones de los préstamos otorgados durante el ejercicio 2011 se desglosan en la nota 13.

El importe traspasado del corto plazo al largo plazo en el ejercicio 2011 correspondía con la reclasificación de la cuenta corriente con Colonder, S.A. cuyo saldo se componía principalmente de la deuda por la adquisición de las acciones de Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. y de la cuenta corriente con Codere América, S.A.U.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

Nombre	Miles de euros								
	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Perdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Prestamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Perdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2012									
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	662	32.286	(27.659)	(1.197)	4.092	-	(1.243)	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(123.277)	(10.419)	(125.898)	165.085	(10.702)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	84.397	84.397	-	(110.886)	192.902	166.413	113.025	192.868	-
Codere México, S.A. de C.V.	68.133	202.435	32	63.405	(5.330)	236.439	-	(3.519)	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	35	35	-	2.021	388	2.444	-	556	-
Fundación Codere (*)	30	30	-	16	(10)	52	-	(10)	-
Codere Interactiva, S.A. (*)	28	30	-	(502)	(177)	(649)	714	(177)	-
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. (*)	2.490	1.753	-	(3.025)	(3.578)	(4.851)	6.910	(3.578)	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	7	-	(13)	(249)	(246)	-	(249)	-
Total empresas del Grupo	155.120								
2011									
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	662	32.286	(27.197)	(539)	5.212	-	(539)	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(50.932)	(18.549)	(61.683)	120.085	(18.549)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	84.397	84.397	-	(140.626)	31.766	(24.463)	113.025	36.882	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	35	35	-	1.679	341	2.055	-	490	-
Fundación Codere (*)	30	30	-	20	(4)	46	-	(4)	-
Codere Interactiva, S.A. (*)	28	30	-	(201)	(346)	(517)	214	(346)	-
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A. (*)	2.490	1.753	-	(1.282)	(2.007)	(1.536)	410	(2.007)	-
Codere Interactive, Inc. (*)	6	7	-	-	(11)	(3)	-	(3)	-
Total empresas del Grupo	86.986								

(*) sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		Actividad
			Directa	Indirecta	
Codere Apuestas España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere México, S.A. de C.V.	Boulevard Manuel Ávila Camacho nº 40,	México, D.F.	35,56%	64,44%	Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas.
Fundación Codere	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	C/ Manises, 3 Pozuelo de Alarcón	Madrid	100%	-	Explotación máquinas recreativas, juegos de mesa, azar, terminales de juegos y específicamente la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos realizados por Internet online.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Parc d'Activités Syrdall	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Codere Interactive, Inc.	407 Lincoln Road, Suite 2F	Miami Beach Florida – EE.UU.	100%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.

En el Anexo II se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoras a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros, 160 millones de euros, 100 millones de euros y 300 millones de dólares, y emitidos en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006, julio 2010 y febrero 2012, respectivamente. Para un detalle de todas las sociedades garantes ver Nota 1.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

7.3 Deterioro de inversiones y créditos

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de máquinas (más de 50 sociedades mercantiles) y bingos. Codere Apuestas España S.L.U. es sociedad Holding del negocio de explotación de apuestas deportivas.

Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L.U. y Codere Apuestas España S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de "España".

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar provisión por deterioro de los préstamos otorgados a la Unidad Generadora de Efectivo de "España" por importe de 95.790 miles de euros (28.458 miles de euros a 31 de diciembre de 2011)

Como consecuencia de este análisis en el ejercicio 2011, se procedió a incrementar la provisión por deterioro de cartera en un importe de 52.168 miles de euros, así la provisión al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 57.414 miles de euros, cubriendo la totalidad del valor neto contable de las inversiones financieras sobre sociedades Españolas.

El total de la provisión por deterioro dotada en el ejercicio 2012 asciende a 95.790 miles de euros (80.626 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica. Dado que la suma del valor actual neto de los flujos de caja esperados de dichas Unidades Generadoras de Efectivo es superior al valor de la inversión de Codere, S.A. en Codere Internacional, S.L.U. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no se ha considerado necesario registrar deterioro alguno de estas inversiones.

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos	
	2012	2011
España	10,2%	9,7%
Argentina	22,9%	22,4%
México	10,7%	10,1%
Italia	9,9%	10,5%
Panamá	10,1%	10,1%
Colombia	10,5%	9,9%
Uruguay	14,1%	13,7%

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

Miles de euros								
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total		
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	
Activos financieros no corrientes:								
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	-	-	844.454	1.069.341	844.454	1.069.341
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	2.400	4.060	2.400	4.060
					<u>846.854</u>	<u>1.073.401</u>	<u>846.854</u>	<u>1.073.401</u>
Activos financieros corrientes								
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	-	-	228.466	207.685	228.466	207.685
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ^(*)	-	-	-	-	57.026	60.552	57.026	60.552
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	23.968	218	6.524	8.696	30.492	8.914
			<u>23.968</u>	<u>218</u>	<u>292.016</u>	<u>277.381</u>	<u>315.984</u>	<u>277.151</u>
TOTAL	-	-	23.968	218	1.138.870	1.350.334	1.162.838	1.350.552

(*) Los activos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros		
	2012	2011
Créditos a terceros	6.225	8.377
Otros activos financieros	<u>24.267</u>	<u>537</u>
Total	<u>30.492</u>	<u>8.914</u>

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe Créditos a terceros se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005, destinados a la adquisición de acciones de Codere detallados en la Nota 17. Estos préstamos han devengado un interés anual del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a dicho directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un “derecho de venta” (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración (Nota 11). Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Este plazo se ha renovado sucesivamente hasta diciembre de 2012. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad. Durante el 2011, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada sin establecer un vencimiento determinado, el tipo aplicable a los préstamos es del 2,5%.

A 31 de diciembre de 2011 también se recogían 2.000 miles de euros correspondientes al importe a cobrar según acuerdo descrito en la Nota 16.5, este importe ha sido cobrado durante el ejercicio 2012.

Dentro del epígrafe “Otros activos financieros”, se recogen depósitos a corto plazo e imposiciones a plazo fijo realizadas por la Sociedad. Las adiciones dentro del epígrafe “Otros activos financieros” corresponden principalmente a un depósito de 30 millones de dólares que garantizan las deudas con entidades de crédito obtenidas para la renovación de las licencias en Argentina. Ninguno de estos depósitos tiene un vencimiento inferior a tres meses.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja	32	23
Bancos	2.714	2.703
	2.746	2.726

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

10. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital escriturado de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las "Acciones nuevas") a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, participan en el capital social de la Sociedad los siguientes accionistas:

Accionista	Participación	
	%	%
	2012	2011
Masampe Holding, B.V.	51,35	51,35
D. José A. Martínez Sampedro	12,42	12,42
Noonday Asset Management, LLP	5,33	5,33
Otros accionistas	30,90	30,90
	100	100

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2012, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 69,13 % (69,13 % en 2011) eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2012 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considera oportuno, por parte de Codere, S.A. bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 % el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de 18 meses y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya posea Codere, S.A y sus filiales, el 5 % del capital social. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Contrato de liquidez

Con fecha 28 de enero de 2009, Codere, S.A. suscribió con Crédit Agricole Cheuvreux, S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor a partir del 18 de febrero de 2009. Las características más relevantes del contrato suscrito, concordantes con las previsiones de la normativa reguladora, son las siguientes:

- Identidad del Intermediario Financiero: Crédit Agricole Cheuvreux, S.A.
- Valores objeto del contrato: Acciones ordinarias de Codere, S.A. admitidas a negociación oficial en la Bolsa de Valores.
- Duración del contrato: será de 12 meses, prorrogándose tácitamente por el mismo periodo salvo indicación contraria de las partes.
- Fondos destinados a la cuenta de efectivo: 500 miles de euros aportados que pudieran ser ampliados en 250 miles de euros más si las partes lo entendiesen necesario según lo dispuesto en el punto 5 de la Norma segunda de la Circular 3/2007 de la CNMV. Al 31 de diciembre de 2012, el importe desembolsado asciende a 750 miles de euros.
- Las acciones depositadas en la cuenta de valores tienen suspendidos los derechos políticos y económicos.
- Adquisición previa de acciones para depositar en cuenta de valores.

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad poseía 149.611 acciones propias (117.522 acciones a 31 de diciembre de 2011) de las cuales 90.611 (90.522 a 31 de diciembre de 2011) habían sido adquiridas por Crédit Agricole, representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 551 miles de euros (868 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). El precio medio de adquisición asciende a 3,70 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles.

e) Otra información

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en 2005, 2006, 2010 y 2012, tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos, en el ejercicio 2019.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros no corrientes:				
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	1.084	592
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 13)	-	-	752.833	773.449
	-	-	753.917	774.041
Pasivos financieros corrientes				
Provisión opción autocartera	-	-	4.102	2.865
Deudas con entidades de crédito	16.765	25.720	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	334
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	516	362
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	98.257	85.910
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	-	-	8.739	10.081
	16.765	25.720	111.614	99.552
	16.765	25.720	865.531	873.593

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los débitos y partidas a pagar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

11.1 Otras deudas financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, dentro de este epígrafe el importe más significativo corresponde a la provisión por los pagos contingentes derivados del acuerdo con William Hill.

A 31 de diciembre de 2012, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	1.084	-	1.084
	1.084	-	1.084

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

A 31 de diciembre de 2011, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	592	-	592
	592	-	592

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

11.2 Provisión opción autocartera

La Sociedad concedió al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 2,5% anual. Durante el 2011, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada y el tipo aplicable fue del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración. Al 31 de diciembre de 2012 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 4.102 miles de euros (2.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) y está registrada en la cuenta "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance de situación. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han producido altas por la actualización del valor de mercado de la opción a cierre del ejercicio y por la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, de forma que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 sólo queda registrado el valor de mercado de la opción para los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución. Este valor de la opción resultante se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.11	Movimiento	31.12.12
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	2.865	1.237	4.102
Total	2.865	1.237	4.102

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.10	Movimiento	31.12.11
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	1.469	1.396	2.865
Total	1.469	1.396	2.865

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2012	2011
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	44,38%	30,78%
Tasa anual	0,32%	1,40%
Tipo implícito	3,8323	6,1858
Precio Total	6,780	4,497

11.3 Deudas con entidades de crédito

En octubre de 2007, la Sociedad obtuvo una línea de crédito "Senior" por importe total de 100 millones de euros y por un periodo máximo de tres años concedida por el Barclays Bank Plc. como agente. Esta línea de crédito constaba de un "Revolving" o línea de crédito adicional de 60 millones de euros, a un tipo de interés nominal anual del Euribor + 1,75%, y de 40 millones de euros para garantía de avales.

El 15 de junio de 2010 se renovó la línea de crédito "Senior" de 100 millones de euros que vencía en el mes de octubre de 2010. El nuevo Acuerdo de Financiación "Senior" (multidivisa y multi-prestatario), amplía el monto a 120 millones de euros, extensible a 180 millones de euros, a un tipo de interés de Euribor/Libor + 4,50% con una duración de tres años.

Se han establecido unos ratios de cumplimiento anuales (covenants) para los cuales la Sociedad realiza un análisis periódico. Principalmente, se limita el nivel de endeudamiento así como la exigencia en el cumplimiento de ratios de cobertura, cumpliendo la Sociedad con dicho requerimiento en todos los periodos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

Miles de euros		
Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
10.000	4,61%	14 de enero de 2013
3.000	4,61%	31 de enero de 2013
4.548	4,71%	31 de enero de 2013
17.548^(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a que ésta incluye los gastos de formalización de deudas por importe de (807) miles de euros, y a la existencia de intereses pendientes de pago por 24 miles de euros.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

Miles de euros		
Disposiciones	Tipo interés	Vencimientos
20.000	5,67%	13 de enero de 2012
5.000	5,71%	3 de enero de 2012
3.000	5,68%	16 de enero de 2012
28.000^(*)		

(*)La diferencia con la deuda en balance se debe a que ésta incluye los gastos de formalización de deudas por importe de (2.368) miles de euros, y a la existencia de intereses pendientes de pago por 88 miles de euros.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 374 miles de euros (1.264 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Los intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio ascienden a 24 miles de euros (89 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

11.4 Instrumentos financieros derivados

El detalle de los derivados vencidos durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Vencimiento	Valor razonable 31.12.11	Valor líquido a fecha vencimiento	Resultado generado en 2012
NDF	128.464.000	ARS	28.000.000	USD	USD/ARS	29-mar-12	(334)	-	(1.034)
							<u>(334)</u>	<u>-</u>	<u>(1.034)</u>

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad no posee contratos derivados no vencidos.

El detalle de los derivados vencidos durante el ejercicio 2011 era el siguiente:

Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Vencimiento	Valor razonable 31.12.10	Valor líquido a fecha vencimiento	Resultado generado en 2011
FX transaction	259.700.000	MXN	20.000.000	USD	USD/MXN	31-mar-11	(663)	(1.181)	(518)
FX transaction	188.085.000	MXN	15.000.000	USD	USD/MXN	30-jun-11	(1)	(659)	(658)
FX transaction	189.750.000	MXN	15.000.000	USD	USD/MXN	30-sep-11	15	859	844
NDF	111.550.000	ARS	25.000.000	USD	USD/ARS	31-mar-11	(1.809)	(1.812)	(3)
NDF	116.900.000	ARS	25.000.000	USD	USD/ARS	30-jun-11	(2.334)	(2.418)	(84)
NDF	112.294.000	ARS	26.000.000	USD	USD/ARS	30-sep-11	(233)	(524)	(291)
NDF	122.836.000	ARS	28.000.000	USD	USD/ARS	30-dic-11	41	(435)	(476)
FX transaction	25.000.000	USD	18.916.465	EUR	EUR/USD	31-mar-11	209	1.140	931
FX transaction	25.000.000	USD	18.923.624	EUR	EUR/USD	30-jun-11	207	1.611	1.404
FX transaction	26.000.000	USD	19.689.512	EUR	EUR/USD	30-sep-11	214	471	257
FX transaction	28.000.000	USD	21.212.925	EUR	EUR/USD	30-dic-11	233	(218)	(451)
							<u>(4.121)</u>	<u>(3.166)</u>	<u>955</u>

El detalle de los derivados no vencidos al 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

Concepto	Venta	Moneda	Compra	Moneda	Operación	Vencimiento	Valor razonable 31.12.11	Valor líquido a fecha vencimiento	Resultado generado en 2011
NDF	128.464.000	ARS	28.000.000	USD	USD/ARS	29-mar-12	(334)	-	(334)
							<u>(334)</u>	<u>-</u>	<u>(334)</u>

El valor razonable se determina tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estiman utilizando técnicas de valoración generalmente aceptados y reconocidos en los mercados financieros y variables procedentes de datos observables de mercado.

11.5 Otros pasivos financieros

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 lo compone principalmente el saldo a pagar a corto plazo al proveedor de inmovilizado por la compra de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe".

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores. A este efecto se establece un calendario de pago transitorio que culminará el 1 de enero de 2013. De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, desde la fecha de entrada en vigor y hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo será de 85 días, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán de 75 días y a partir del 1 de enero de 2013, serán de 60 días.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2012:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	18.312	90,35
Resto	1.955	9,65
Total pagos del ejercicio	20.267	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	36,75	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	185	

En cumplimiento de la Ley 15/2010 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2011:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	12.648	89,67
Resto	1.457	10,33
Total pagos del ejercicio	14.105	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	64,34	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	107	

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

13. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Activo			Pasivo	
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	14.203	-	-	(2)
Bingos Codere, S.A.	-	174	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	128	-	-	(381)
Bingos Platenses, S.A.	5.640	186	136	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	354	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	-	361	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	225	-	(3.013)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	8	-	(30)
Codere Apuestas España, S.L.U.	9.508	2.518	4.268	-	(538)
Codere Apuestas Galicia, S.L.	-	-	2	-	(2)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	2	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	318	157	-	(411)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	124	-	(453)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	3.553	1.709	-	(2.689)
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	(4.648)
Codere Chile, Ltda.	-	544	31	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	213	-	-	(15)
Codere España S.L.U.	225.502	-	80.371	-	(1.513)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.166	1.126	(747.323)	(2.270)
Codere Interactiva, S.A.	1.189	-	259	-	(326)
Codere Interactive, S.A.	432	-	16	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	489.887	-	-	-	(4.757)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	104.846	-	994
Codere Italia, S.p.A.	-	3.635	-	-	(118)
Codere México, S.A.	101.311	13.689	31.722	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	2.282	1.980	-	-
Codere Online, S.A.	76	-	-	-	(18)
Colonder, S.A.	-	-	18	-	(2.633)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	9.337	-	10	-	(878)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	1.546	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A.	-	13	-	-	-
Iberargen, S.A.	10.700	606	256	-	(35)
Interbas, S.A.	-	474	-	(4.866)	(16)
Interjuegos, S.A.	-	168	-	(644)	(1.059)
Intermar Bingos, S.A.	-	168	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	1	-	(34)
Operbingo Italia, S.p.A.	2.095	3.848	838	-	(9)
Promojuegos de México, S.A.	-	1.440	-	-	-
Winner Bet, S.r.L.	-	150	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(124.248)	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	844.454	53.728	228.466	(752.833)	(3.918)
				(3.918)	(98.257)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Activo			Pasivo	
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	12.582	-	-	(2)
Bingos Codere, S.A.	-	561	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	187	-	(2.636)	(144)
Bingos Platenses, S.A.	5.751	174	683	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	141	-	-	-
Codemática, S.R.L.	242	-	92	-	-
Codere América, S.A.U.	109.074	-	-	(1.728)	(7.048)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	6	-	(9)
Codere Apuestas España, S.L.U.	11.693	2.160	1.449	-	(208)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	194	157	-	(251)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	24	-	(42)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	2.599	1.152	-	(1.252)
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	(4.286)	(278)
Codere Chile, Ltda.	-	544	31	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	365	-	-	(14)
Codere Barcelona, S.A.U.	-	-	-	-	(5)
Codere España S.L.U.	215.502	-	62.943	(1.513)	(50.244)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	2.986	1.125	(746.886)	(2.270)
Codere Girona, S.A.	-	-	-	-	(8.134)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	104.143	-	(2.835)
Codere Italia, S.p.A.	-	3.379	-	-	(2.040)
Codere Madrid, S.A.U.	-	-	-	-	-
Codere México, S.A.	182.837	24.213	33.316	-	-
Codere Navarra, S.L.	-	-	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	1.416	-	-	-
Codere Online, S.A.	76	-	-	-	(13)
Codere Valencia, S.A.	-	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.A.	897	-	221	-	(252)
Codere Interactiva, S.A.	147	-	3	-	-
Colonder, S.A.	443.082	-	-	-	(5.108)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	2.468	-	197	-	(263)
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	-	1.192	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A.	-	85	-	-	-
Iberargen, S.A.	10.911	782	1.296	-	(77)
Interbas, S.A.	-	615	-	(14.680)	(591)
Interjuegos, S.A.	-	178	-	(4.961)	(229)
Intermar Bingos, S.A.	-	258	-	-	-
International Thunderbird	-	4	-	-	-
Itapoan, S.A.	-	-	-	-	-
Juego de Bingo, S.A.	-	-	-	-	-
JPMatic 2005, S.L.U.	-	-	-	-	-
J.M.Quero Asociados, S.A.	-	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	-	-	-	-	-
Nanos, S.A.	-	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	110	-	(6.884)
Operbingo Italia, S.p.A.	2.094	2.994	737	-	(3)
Operibérica, S.A.U.	-	-	-	-	-
Promouegos de México, S.A.	-	1.464	-	-	-
Recreativos MAE. S.L.U.	-	-	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	-	-	-	-
Winner Bet, S.r.L.	-	150	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(28.458)	-	-	-	-
Total empresas del Grupo	1.069.341	59.575	207.685	(773.449)	(5.646)
					(85.910)

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2012 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de Servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Alta Cordillera, S.A.	1.869	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	757	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.634	-	-	-	101
Bingos Platenses, S.A.	2.442	751	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	26	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	404	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.	318	647	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	897	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	105	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	175
Codere Barcelona, S.A.U.	474	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	10.019	-	-	768
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	149	-	-	-	67.346
Codere Internacional, S.L.U.	-	3.768	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	25.384	-	-	136
Codere Italia, S.p.A.	628	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	37	-	-	-
Codere Interactiva, S.A.	-	14	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	807	-	-	-	-
Codere México, S.A.	14.718	17.354	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	866	-	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	317	-	-	-	-
Desarrollo Online Juegos regulados, S.A.	15	200	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	297	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	7.769	1.424	-	-	-
Interbas, S.A.	6.234	-	-	-	566
Interjuegos, S.A.	2.012	-	-	-	191
Intermar Bingos, S.A.	2.082	-	-	-	-
International Thunderbird	205	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	26	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	911	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	23
Operbingo Italia, S.p.A.	742	221	-	-	-
Operiberica, S.A.U.	855	-	-	-	-
Hípica de Panamá S.A	84	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	192	-	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	213	-	-	-	-
JPVMatic	1.194	-	-	-	-
	48.812	60.249	-	-	69.306

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2011 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de Servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Alta Cordillera, S.A.	1.493	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	208	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.220	-	-	-	75
Bingos Platenses, S.A.	1.831	693	-	-	-
Codemática, S.R.L.	-	25	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	4.227	-	1.005	-
Codere Apuestas España, S.L.	309	603	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.	932	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	162	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	-	-	-	-	150
Codere Barcelona, S.A.U.	479	-	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	-	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	19.469	-	-	703
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	411	-	-	-	67.346
Codere Internacional, S.L.U.	-	3.790	-	-	-
Codere Italia, S.p.A.	513	-	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	25	-	-	-
Codere Interactiva, S.A.	-	-	-	-	-
Codere Madrid, S.A.U.	700	-	-	138	-
Codere México, S.A.	13.797	18.168	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	762	-	-	-	-
Codere Valencia, S.A.	339	-	-	-	-
Colonder, S.A.	-	8.935	-	-	-
Desarrollo Online Juegos regulados, S.A.	-	45	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak, S.A.	465	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	5.665	1.318	35.885	-	-
Interbas, S.A.	4.794	-	4.972	-	429
Interjuegos, S.A.	1.446	-	-	-	148
Intermar Bingos, S.A.	1.272	-	-	-	-
International Thunderbird	33	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	1	-	-	-	-
Misuri, S.A.U.	597	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	173
Operbingo Italia, S.p.A.	1.327	378	-	-	-
Operiberica, S.A.U.	870	-	-	-	-
Promo juegos de México, S.A.	-	-	-	-	-
Hípica de Panamá S.A	39	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	123	-	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	74	-	-	-	-
JPVMatic	1.246	-	-	-	-
	41.108	57.676	40.857	1.143	69.024

En la tabla anterior no se incluye el beneficio procedente de la compraventa de acciones de Iberargen, S.A. e Interbas, S.A. a Colonder, S.A. descrita en la Nota 7.1.

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Créditos a largo plazo con empresas del Grupo” a 31 de diciembre del 2012 y 2011 se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la adquisición de filiales, siendo los principales los que se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2012	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U.(*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.	410	27/01/2011	20/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.	6.500	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere Online S.A.	76	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.	500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L.	214	22/12/2010	22/12/2015	6,00%
TOTAL	285.810			
(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 124.248 miles de euros (Nota 7.3).				
Otros:				
Bingos Platenses, S.A.	5.640	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
Operbingo Italia, S.p.a.	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Codere España, S.L.U.	60.417	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere Apuestas España, S.L.U. (***)	6.420	24/02/2010	26/02/2015	6%
Iberargen, S.A.	10.700	16/10/2010	01/07/2015	13%
Codere México S.A de C.V.	5.775	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V.	113.990	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Apuestas España S.L.	3.088	19/01/2011	19/01/2016	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A.(**)	471.433	08/02/2012	08/02/2013	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	1.000	28/05/2012	28/05/2017	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	911	19/09/2012	19/09/2017	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	516	13/12/2011	13/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.(R)	475	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive	144	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive	288	21/06/2012	13/09/2016	6,00%
TOTAL	682.892			

(**) Crédito renovable anualmente.

(***) Corresponde a una línea de crédito, con un límite de 6.420 miles de euros.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Participativos:				
Codere España, S.L.U. (*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2013	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Codere España, S.L.U.	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere Internacional, S.L.U.	100.900	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere Internacional, S.L.U.	12.125	31/12/2009	31/12/2014	5,50%
Desarrollo Online Juego Regulados S.A.	410	27/01/2011	20/01/2016	6,00%
Codere Online S.A.	76	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Colonder S.A.	3.000	21/11/2011	21/11/2016	6,00%
Colonder S.A.	3.000	31/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.	214	22/12/2010	22/12/2015	6,00%
TOTAL	239.810			

(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 28.458 miles de euros (Nota 7.3).

Otros:

Codere México, S.A.	116.237	02/03/2009	01/01/2013	11,75%
Bingos Platenses, S.A.	5.751	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
Codere Apuestas España, S.L.	2.186	13/05/2009	31/12/2014	LIBOR + 3%
Operbingo Italia, S.p.a.	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Codere América, S.A.U.	10.058	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere España, S.L.U.	95.417	25/06/2010	25/06/2015	10,50%
Codere México, S.A. de C.V. (**)	59.278	20/07/2010	20/07/2020	LIBOR + 9%
Codere Apuestas España, S.L.U. (***)	6.420	24/02/2010	26/02/2015	6%
Iberargen, S.A.	10.910	16/10/2010	01/07/2015	13%
Codemática S.R.L.	242	28/04/2008	28/04/2013	10,50%
Codere México S.A de C.V.	7.321	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere Apuestas España S.L.	3.088	19/01/2011	19/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	890	23/02/2011	27/01/2016	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	1.000	13/07/2011	13/07/2016	6,00%
Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.	168	13/12/2011	13/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L.(R)	683	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactiva	147	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Colonder, S.A.	437.082	-	-	-
Codere América, S.A.U.	99.016	-	-	-
TOTAL	857.989			

(**) Corresponde a una línea de crédito, con un límite de 75 millones de dólares americanos.

(***) Corresponde a una línea de crédito, con un límite de 6.420 miles de euros.

Todos los préstamos participativos tienen vencimiento más de un año y devengan un tipo de interés si las sociedades generan beneficios.

El vencimiento del préstamo con Codere Apuestas España, S.L.U. está sujeto a que la participación de Codere, S.A. en el capital social de Codere Apuestas España, S.L.U. no disminuya por debajo del 50 %.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Con fecha 8 de febrero de 2012, el Grupo Codere llevó a cabo una reestructuración de ciertos saldos entre empresas del Grupo Codere existentes en dicha fecha. Los saldos que se vieron afectados de Codere, S.A. fueron los siguientes:

- El saldo a cobrar de Codere, S.A. con Colonder, S.A. por importe de 440.883 miles de euros se ha cedido a Codere Internacional Dos, S.A.
- El saldo a cobrar de Codere, S.A. con Codere América, S.A.U. por importe 101.772 miles de euros se ha cedido a Codere Internacional Dos, S.A.
- Los saldos a cobrar de Nididem, S.L. con Codere, S.A. por importe de 6.764 miles de euros se ha cedido a Codere Internacional Dos, S.A.

Como consecuencia de cesiones anteriores, se realizó la compensación de los saldos anteriores y se constituyó un nuevo préstamo entre Codere, S.A. y Codere Internacional Dos, S.A. por importe de 535.891 miles de euros con vencimiento a un año renovable anualmente y con un tipo de interés del 6%.

Dentro del epígrafe de "Clientes, empresas del Grupo" se incluye el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de "Otros créditos" se registra la parte a corto plazo de los préstamos concedidos a empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los créditos concedidos a empresas del Grupo, los importes a cobrar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

A continuación se detallan los importes registrados a corto plazo procedentes de las actividades de inversión:

Al 31 de diciembre de 2012	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Otros:				
Codere Apuestas España S.L.	2.000	13/05/2009	31/12/2013	LIBOR+3%
Codemática S.R.L.	242	28/04/2008	28/04/2013	10,50%
TOTAL	2.242			

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2012, procedentes de las actividades de inversión llevadas a cabo por Codere, S.A. a sus filiales ascienden a 73.831 miles de euros (66.168 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascendieron a 100.895 miles de euros (100.498 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 51.498 miles de euros (41.019 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Dentro del pasivo, las deudas a largo plazo a 31 de diciembre del 2012 y 2011 corresponden principalmente a cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

	Miles de euros			
	<u>Fecha formalización</u>	<u>Importe</u>	<u>Tipo de interés nominal</u>	<u>Fecha vencimiento</u>
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
Ajuste a coste amortizado		<u>(1.130)</u>		
		<u>747.323</u>		

	Miles de euros			
	<u>Fecha formalización</u>	<u>Importe</u>	<u>Tipo de interés nominal</u>	<u>Fecha vencimiento</u>
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
Ajuste a coste amortizado		<u>(1.567)</u>		
		<u>746.886</u>		

Codere Finance (Luxembourg), S.A. puede cancelar una parte o la totalidad de los bonos, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Deudas a corto plazo” se registra la parte a corto plazo de los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los importes a pagar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los préstamos recibidos de empresas del grupo registrados en el corto plazo a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 5.636 miles de euros (11.405 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2012, procedentes de las actividades de financiación llevadas a cabo por las filiales del Grupo Codere, a Codere, S.A. ascienden a 11.270 miles de euros (9.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 31.774 miles de euros (35.436 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 49.577 miles de euros (29.692 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

14. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2012	Miles de euros						
	Activo			Pasivo			
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	-	-	1	-	-	-
Dólares	1.685	10.623	161.075	1.328	(30)	(7)	(29.137)
	1.685	10.623	161.075	1.329	(30)	(7)	(29.137)

2011	Miles de euros						
	Activo			Pasivo			
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Argentinos	-	-	-	3	-	-	(2)
Dólares	-	22.775	310.858	408	(136)	(8)	(7.685)
	-	22.775	310.858	411	(136)	(8)	(7.687)

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

2012	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Intereses	Compras
Pesos Argentinos	-	-	-	-	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	127	-	-
Dólares	5.505	25.343	-	2.265	1.583	-
	5.505	25.343	-	2.392	1.583	-

2011	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Intereses	Compras
Pesos Argentinos	-	1.522	40.857	16	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	135	-	-
Dólares	4.504	20.233	-	630	718	-
	4.504	21.755	40.857	781	718	-

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2001	1.582	1.582
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal) ejercicio 2002	6.812	6.812
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<u>52</u>	<u>52</u>
Total Activos por impuestos diferidos	<u>8.446</u>	<u>8.446</u>
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	1.396	448
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<u>484</u>	<u>719</u>
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	<u>1.880</u>	<u>1.167</u>
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	625	346
Organismos Seguridad Social	<u>188</u>	<u>170</u>
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	<u>813</u>	<u>516</u>

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El grupo fiscal para el ejercicio 2012 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Codere, S.A.	Codere Logroño, S.L.
Cartaya, S.A.	Codere Madrid, S.A.
CF-8, S.L.	Codere Online, S.A.
Codere America, S.A.U.	Codere Valencia, S.A.
Codere Asesoria, S.A.	Codere España, S.L.(unipersonal)
Codere Apuestas España, S.L.U.	Colonder, S.A.
Codere Apuestas,S.A.U.	Desarrollo on line juegos regulados, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	JPVmatic 2005, S.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Nididem, S.L. (unipersonal)
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Barcelona, S.A.	Red Aeam S.A.
Codere Distribuciones, S.L.	RecreativosPopulares,S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Recreativos Mae, S.L.
Codere Internacional, S.L. (unipersonal)	Sigirec, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Desde el 1 de enero de 2010 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012:

CF-8, S.L.	Codere Online, S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Valencia, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.	El Portalón, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.	JPV Matic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Operibérica, S.A.U.
Codere Barcelona, S.A.U.	Operoeste, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Recreativos ACR, S.L.
Codere España, S.L.U.	Recreativos Mae, S.L.U.
Codere Gandía, S.A.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Girona, S.A.	Recreativos Populares, S.L.
Codere Guadalajara, S.A.	Resti y Cía, S.L.
Codere Huesca, S.L.	Resur Cádiz, S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Rospay, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Sigirec, S.L.
Codere Madrid, S.A.U.	

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	46.505	48.462
Saldos IVA consolidado	4.993	1.115

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	37.825	29.231
Saldos IVA consolidado	3.194	461

15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2012			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(99.235)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	12.538
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			(86.697)
Diferencias permanentes	99.094	-	99.094
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			12.397
Gasto por impuesto corriente			3.719

Los aumentos en la base imponible corresponden, principalmente, a la no deducción de la provisión por deterioro dotada en el ejercicio (Nota 7.3) no deducible fiscalmente y a los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio actual en base a la legislación actual vigente.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 30% a la base imponible.

El resto del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades incluye las retenciones que se realizan en los diferentes países por los ingresos (prestaciones de servicios e intereses) de la Sociedad obtenidos de las sociedades extranjeras.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros
	2012
Gasto por impuesto corriente	3.719
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras	8.819
	12.538

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultante de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Adicionalmente, en el caso de resultar una base imponible negativa en la subsidiaria en cuestión, la Dirección de la matriz del Grupo Fiscal nacional, y con la conformidad de la dirección de las sociedades subsidiarias del grupo fiscal, decidirá cuales de las sociedades dependientes aportarán sus bases imponibles negativas a otras sociedades, o a la propia matriz del grupo, que tenga bases imponibles positivas, registrándose en la sociedad aportante un crédito fiscal con el grupo y un ingreso por impuesto de sociedades y, como contraparte, la sociedad que aprovecha dichas bases aportadas se registraría un pasivo con dicha subsidiaria y el correspondiente crédito contra la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2012, al resultar la base imponible de Codere, S.A. positiva, se ha compensado con bases imponibles negativas de otras compañías del grupo fiscal, no existiendo por tanto impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades "holding" y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

La Sociedad no tiene bases imponibles fiscales negativas pendientes de compensar previas a la constitución del Grupo fiscal.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El período de expiración de las pérdidas fiscales del Grupo fiscal a partir del cierre del ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal
2015	30	-	30
2016	54	-	54
2017	1.064	-	1.064
2018	1.576	-	1.576
2019	-	5.374	5.374
2020	168	3.749	3.917
2021	355	13.924	14.279
2022	269	38.588	38.857
2023	339	38.884	39.223
2024	43	84.197	84.240
2025	-	63.635	63.635
2026	-	14.615	14.615
Años siguientes	16.706	66.542	83.248
Total	20.604	329.508	350.112

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 40.463 miles de euros (25.012 miles de euros a 31 de diciembre 2011).

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores, así como sus asesores externos e internos, consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2012	2011
Prestación de servicios	52.913	43.482
Marca	22.921	16.542
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	12.173	10.391
Regalías	12.403	12.421
Refacturaciones de gastos	1.315	1.757
Otros ingresos	4.101	2.371
Dividendos (Nota 13)	-	40.857
Intereses financieros (Nota 13)	60.249	57.676
Total	113.162	142.015

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2012	2011
Europa	59.562	32.158
América	53.600	109.857
Total	113.162	142.015

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere por importe de 22.921 miles de euros (16.542 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 25.891 miles de euros (24.569 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios		
- Sueldos y salarios y asimilados	10.225	10.328
- Indemnizaciones	70	280
Cargas sociales		
- Seguridad Social	1.747	1.535
- Otras cargas sociales		-
Provisiones	201	130
	12.243	12.273

La distribución por sexos al cierre del ejercicio, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Nº de empleados al final del ejercicio			2012
	Hombres	Mujeres	Total	Nº medio de empleados en el ejercicio
	Directivos	34	3	37
Mandos intermedios	22	18	40	36
Especialistas	41	29	70	65
Administrativos	3	27	30	27
Auxiliares	1	0	1	1
Resto del personal	10	7	17	16
	111	84	195	183

	Nº de empleados al final del ejercicio			2011
	Hombres	Mujeres	Total	Nº medio de empleados en el ejercicio
	Directivos	31	5	36
Mandos intermedios	20	13	33	30
Especialistas	43	28	71	55
Administrativos	1	25	26	26
Auxiliares	1	-	1	1
Resto del personal	8	7	15	15
	104	78	182	162

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Arrendamientos y cánones	2.014	2.007
Servicios profesionales independientes	6.960	5.638
Reparaciones y conservación	3.243	2.113
Servicios bancarios	2.781	1.989
Gastos de viaje	1.222	889
Otros	1.518	1.357
	17.738	13.993

16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución Administradores	734	585
Otros	137	114
	871	699

16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Terceros		
Ingresos de valores de renta fija	38	15
Ingresos de créditos	215	5.207
	253	5.222

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Operación Ballesteros

A 31 de diciembre de 2011 los ingresos financieros incluían 5 millones de euros correspondientes a la siguiente operación. En septiembre de 2000, Hispano Chilenos, S. A. una sociedad propiedad de D. Jesús Franco, cedió al Grupo Codere sus derechos y obligaciones para comprar el 50% de las acciones del Grupo Ballesteros a un precio total de 15,5 millones de euros. Grupo Ballesteros es un operador de bingo español con doce salas de bingo en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, uno en Venezuela y otras licencias de bingo en Venezuela. Hasta 2009, el Grupo Codere ha estado inmerso en un contencioso legal con el Grupo Ballesteros. Las reclamaciones inicialmente efectuadas por ambas partes (el Grupo Ballesteros le reclamaba a Codere 24 millones de euros), fueron desestimadas en primera instancia, habiendo procedido el Grupo Codere en el mes de julio de 2007 a presentar un escrito de apelación, sin que el Grupo Ballesteros presentara recurso contra dicha sentencia. El 23 de septiembre de 2009, la Audiencia Provincial de Madrid dictó una sentencia contra D. José Ballesteros y su cónyuge, condenando a éstos a devolver al Grupo Codere la suma de 12 millones de euros, aproximadamente. Adicionalmente, el Grupo Codere interpuso un recurso de casación contra la citada sentencia, solicitando el abono de los intereses devengados desde la fecha de interposición de la demanda inicial, el cual sería resuelto por el Tribunal Supremo en un plazo no inferior a 2 años.

A principios del año 2010, dicho importe fue devuelto al Grupo Codere. Como consecuencia de lo descrito anteriormente, el Grupo revirtió 12 millones de euros aproximadamente, registrando dicha reversión en la cuenta de resultados consolidada del año 2009.

El 23 de noviembre de 2011, el Tribunal Supremo dictó sentencia contra D. José Ballesteros y su cónyuge, condenando a éstos a abonar al Grupo Codere los intereses devengados desde la fecha de interposición de la demanda inicial. Después del cierre del ejercicio 2011, y antes de la formulación de cuentas de dicho ejercicio, se llegó a un acuerdo con D. José Ballesteros, a formalizar en sede judicial, estipulando una liquidación por todo concepto que asciende a 5 millones de euros, de los que 2 millones de euros se harán efectivos con la formalización del acuerdo y 3 millones de euros se cobrarán en cuotas mensuales durante tres años a partir del 20 de marzo de 2012, devengando un tipo de interés fijo del 3%. Con motivo de dicha sentencia se registró un ingreso financiero de 5.000 miles de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

16.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Empresas del Grupo (Nota 13)	69.306	69.024
Intereses de deudas con empresas del Grupo	69.306	69.024
Terceros	2.409	3.096
Intereses de deudas con entidades de crédito	374	1.264
Otros gastos financieros	2.035	1.832
	71.715	72.120

16.7 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Créditos, derivados y otros	4.960	1.111
	4.960	1.111
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:		
Créditos, derivados y otros	(4.231)	7.759
	(4.231)	7.759
Diferencia neta positiva	729	8.870

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2012 y 2011 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

	Naturaleza de la vinculación	Miles de euros			
		2012		2011	
		Préstamos	Servicios prestados	Préstamos	Servicios prestados
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo / Consejero	493	-	483	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo / Consejero	986	-	967	-
Rafael Catalá ^(*)	Directivo	-	-	97	-
Robert Gray	Asesor al Consejo	2.144	31	2.104	37
Ricardo Moreno	Directivo	494	-	484	-
Fernando Ors	Directivo	148	-	145	-
Jaime Estalella	Directivo	99	-	97	-
José Ramón Romero	Consejero	493	504	483	488
José Ramón Ortúzar ^(*)	Directivo	-	-	145	-
David Elizaga ^(*)	Directivo	-	-	97	-
Pedro Vidal	Directivo	148	-	145	-
Adolfo Carpena	Directivo	99	-	97	-
Total		5.104	535	5.344	525

(*) Estas personas han dejado de ser partes vinculadas de la sociedad en el ejercicio 2012

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

17.1. Administradores y personal de alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por dietas al Consejo de Administración	734	585
Por sueldos	903	903
Por servicios profesionales independientes	504	488
	2.141	1.976

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2012 fue la siguiente:

Consejero	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
	Retribución Fija	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	903	31	21	955
Total	903	31	21	955

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2012 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Consejero	Concepto e importe bruto (miles de euros)						
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento	Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	Total
Masampe S.L. (1)	31	21	41		9	9	111
D. Luis Javier Martínez Sampedro	31	20	-	-	-	-	51
D ^a Encarnación Martínez Sampedro	31	21	-	-	-	-	52
D. José Ignacio Cases Méndez	31	21	-		9	9	70
D. Joseph Zappala	31	21	-	9	3	-	64
D. José Ramón Romero Rodríguez	31	21	-	9	9	-	70
D. Eugenio Vela Sastre	31	21	-	10	-	9	71
D. Juan José Zornoza Pérez	31	21	-	10	-	9	71
D. Juan Junquera Temprano	21	16	75		5	4	121
Total	269	183	116	38	35	40	681

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El detalle de las remuneraciones al personal de alta dirección durante los ejercicios 2012 y 2011 de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	2.242	2.861
	2.242	2.861

Asimismo, durante el ejercicio 2012 no se han liquidado indemnizaciones al altos directivos (220 miles de euros durante el ejercicio 2011).

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo I. Adicionalmente han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante 2012 y 2011 operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni del personal de alta dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Avales por juego	83.122	68.256
Otras garantías	5.637	6.340
	88.759	74.596

Codere, S.A. actúa como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. en junio 2005, abril y noviembre de 2006, julio de 2010 y febrero 2012 a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los bonos. Dichos bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.

Dentro de los avales por juego se incluyen garantías bancarias. Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 las más significativas corresponden a Codere, S.A. que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de una red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2012 de 19.858 miles de euros (16.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

También Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Por otra parte, Codere S.A. está garantizando con pólizas de caución el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Comisión Nacional de Juego para las licencias generales y singulares para el desarrollo de actividades de juego, por importe de 13.200 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (9.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A., entre las que destacan las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 7,1 millones de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A. A tener en cuenta asimismo el depósito pignorado en 2012 como garantía de la renovación de licencias en Argentina, que se informa en Nota 8.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas. En el caso del aval para Codere Network, S.p.A., cualquier hipotético coste futuro derivado de esta garantía será repercutido a la subsidiaria.

19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2011 han ascendido a 127 miles de euros (130 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 108 miles de euros (135 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo
- Financiar las inversiones del Plan de Negocios del Grupo

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con bancos nacionales e internacionales de primer nivel
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015 y 2019, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su Servicio de la Deuda, lo que está de acuerdo con las obligaciones contraídas con sus acreedores financieros e inversores.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo habitualmente emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política del Grupo Codere en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del Grupo. Adicionalmente se contratan habitualmente operaciones de cobertura con objeto de reducir el riesgo de tipo de cambio sobre divisas latinoamericanas, en concreto y durante el ejercicio 2012, pesos argentinos. El objetivo del Grupo, en este sentido, es cubrir una parte identificada de sus flujos de caja mediante la utilización de contratos de tipo de cambio a plazo sobre esas divisas.

Riesgo de precio

El Grupo Codere como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Riesgos de tipo de interés

El Grupo Codere tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares. Adicionalmente la compañía HRU, S.A., participada en un 50% ha emitido bonos por 42 millones dólares. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, normalmente bancario, y cuyo importe está en torno a los 177 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 84% del endeudamiento global actual del Grupo Codere, a la fecha de estos estados financieros, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es bajo.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la compañía no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo)
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

El Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Respecto a la gestión del riesgo de liquidez se destaca que tanto a nivel de grupo como a nivel de cada área de negocio y proyectos, se realizan provisiones de manera sistemática sobre la generación y necesidades de caja previstas que permitan determinar y seguir de forma continuada la posición de liquidez del Grupo.

Las cláusulas de anticipación del vencimiento de los bonos emitidos por el grupo Codere por valor nominal de 760 millones de euros con vencimiento el 15 de junio de 2015 y de los 300 millones de dólares con vencimiento en febrero de 2019 en forma total o parcial, son las de uso habitual en este tipo de contratos. Ante ciertas circunstancias cada uno de los tenedores de los bonos podría solicitar la recompra anticipada de sus certificados. Esto es:

- ante un evento de cambio de control del garante principal (Codere S.A.), ó
- ante el caso de disposición de ciertos activos bajo determinadas circunstancias, sobre los fondos procedentes de tal disposición que excedan los 10 millones de euros

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Bajo ciertos eventos de incumplimiento (“default”) el total de los bonos podría hacerse exigible (aceleración del vencimiento):

- de forma inmediata: ante ciertos eventos de bancarrota o insolvencia
- a pedido de los tenedores de por lo menos el 25% del monto total, ante eventos de incumplimiento continuados, incluyendo entre otros:
 - o el incumplimiento por más de 30 días en los pagos debidos de interés o principal
 - o el incumplimiento ante las solicitudes de recompra anticipada en los casos procedentes
 - o el incumplimiento en el pago debido o la aceleración de otras deudas por un monto agregado de por lo menos 10 millones de euros
 - o el incumplimiento por más de 30 días ante solicitudes específicas de cumplir con otras obligaciones establecidas en el contrato de endeudamiento

La relación anterior, comprendiendo los casos más significativos, no es exhaustiva.

Aún en caso de declaración de la aceleración del vencimiento, los tenedores de los bonos podrían desistir posteriormente si el emisor subsanara el o los eventos de incumplimiento que hubieran dado origen a la misma.

Entre los instrumentos empleados para garantizar liquidez al Grupo se encuentra una línea de crédito senior que vence el 15 de junio de 2013. Al 31 de diciembre de 2012, el importe dispuesto de la línea de crédito asciende a 17,5 millones de euros (aproximadamente 40 millones a fecha de formulación de estas cuentas anuales). Asimismo, con igual fecha llegan a su vencimiento líneas de avales vinculadas a la financiación senior por un importe máximo de 80 millones de euros de los cuales al 31 de diciembre de 2012 se han utilizado 56,5 millones de euros (59,7 millones a fecha de formulación de estas cuentas anuales).

En el momento de formulación de estas cuentas anuales individuales, el Grupo se encuentra negociando la renovación de esta línea de crédito senior y sus líneas de avales asociadas y explorando la posibilidad de conseguir fuentes de financiación alternativas. En el caso de que la renovación no se produjera, el Grupo tendrá que adecuar sus provisiones de caja e inversiones para poder afrontar la devolución del importe dispuesto en dicha fecha sin que esto afectara a la capacidad del Grupo para continuar en funcionamiento. Si el Grupo no pudiera hacer frente a la devolución del principal esto podría dar lugar a un evento de incumplimiento (“default”) tal y como se describe anteriormente.

Con independencia de lo informado en el párrafo anterior, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales no se verifica ninguna circunstancia o evento de incumplimiento que pudiera derivar en una solicitud de recompra anticipada o de declaración de aceleración del vencimiento de los bonos emitidos. En el entendido de una continuidad razonable de sus negocios, de acuerdo con el plan de la compañía aprobado por el Consejo, el Grupo no prevé la ocurrencia futura de tales circunstancias en el ejercicio 2013.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Cerca del 84% del total de la deuda financiera bruta del Grupo Codere registrada al 31 de diciembre de 2012, incluyendo los bonos emitidos por valor nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares, tiene un vencimiento pactado para el año 2015 y 2019, respectivamente. En este sentido, los vencimientos de deuda financiera que operan con anterioridad a esa fecha son moderados en monto y, según las expectativas previsibles de flujos de fondos, no presentan un riesgo de liquidez, entendido como una incapacidad de hacer frente a las obligaciones de pago contraídas.

En relación a los bonos emitidos por valor nominal de 760 millones de euros que vencen en 2015, el Grupo Codere tiene el objetivo de que financiación por un monto por lo menos semejante forme parte de su estructura de capital permanente. De esta forma, a medida que se acerque la fecha de vencimiento pactada originalmente y cuando las condiciones de mercado sean oportunas, el Grupo Codere realizará los esfuerzos necesarios tendientes a reemplazar esta financiación ya sea por una financiación de características similares pero con vencimiento diferido, o bien por otro tipo de financiación, o bien por una ampliación de capital propio de Codere S.A. o de alguna de sus subsidiarias, o por alguna combinación de las alternativas anteriores.

d) Gestión de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

El Grupo está financiando su crecimiento en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo no se fija en base a un ratio global de deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel de endeudamiento moderado.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El Grupo Codere no considera el ratio de deuda sobre patrimonio neto como un indicador idóneo para definir su política de capital ya que el patrimonio consolidado se puede ver afectado por diversos factores que no necesariamente son indicativos de su capacidad de poder cumplir con sus obligaciones financieras a futuro; entre otros por:

- las variaciones por efecto de fluctuaciones de monedas funcionales diferentes al euro a través de las diferencias de conversión
- los cargos por depreciación y amortización elevados derivados de períodos de altos niveles de inversiones de crecimiento.
- las pérdidas por deterioro de activos que no se presuponen recurrentes ni implican una erogación de fondos al momento de su registro

La política de capital no se define en términos cuantitativos de una relación objetivo de deuda sobre patrimonio neto contable en el corto plazo, sino que se ajusta de manera que el Grupo pueda seguir gestionando con normalidad sus actividades recurrentes y afrontando sus oportunidades de crecimiento, manteniéndose dentro de niveles de endeudamiento adecuados según su previsión de generación de flujos de efectivo futuros y siempre en cumplimiento de las restricciones cuantitativas que le imponen sus principales contratos de endeudamiento.

Ninguno de los principales contratos de endeudamiento del Grupo, siendo éstos la línea de crédito revolvente “senior” que posee el Grupo con un límite máximo de disposición de efectivo de 60 millones de euros y los bonos emitidos por valor nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares, establecen restricciones específicas en cuanto a la relación deuda sobre patrimonio neto.

De acuerdo con lo comentado en la nota 11, dentro de las principales restricciones cuantitativas que establece la línea de crédito revolvente “senior” mencionada están las de mantener para los períodos de 12 meses terminados a fines de cada trimestre unos ratios de cumplimiento (covenants).

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Codere se encuentra en cumplimiento con todas las restricciones que le imponen sus principales contratos de endeudamiento.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han acontecido hechos que afecten significativamente las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012.

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
ESPAÑA:						
AUTOMÁTICOS MENDOZA, S.L. C/ Real, 10 Lepe (Huelva)	Explotación máquinas recreativas	IG	-	-	50,00%	OPERIBERICA, S.A.U.
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100,00%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100,00%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75,00%	CODERE MADRID, S.A.U.	75,00%	CODERE MADRID, S.A.U.
CODERE APUESTAS, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. José Pellicer, 33 (Zaragoza)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE, S.A.	100,00%	CODERE, S.A.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 La Coruña 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Avda. Alicante nº 170, 30007 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.		
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain -31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admn. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100,00%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100,00%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.	94,72%	CODERE VALENCIA, S.A.
CODERE BARCELONA, S.A.U.	Explotación máquinas recreativas		100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona) CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.		IG				
Mercaders, 1. Pol. Ind. Riera de Caldes Palau de Plegamans (Barcelona) CODERE ESPAÑA, S.L.U.	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	100%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE GANDIA, S.A.	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
P.I. Alqueria de Moret, AV. Alqueria de Moret, 19 Y 21 Picanya (Valencia) CODERE GIRONA, S.A.	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C/ Benet del Riu, 10 Girona (Barcelona) CODERE GUADALAJARA, S.A.	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid) CODERE HUESCA, S.L.	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
C/ Cavia, 8 portal 6, local B (Huesca) CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	51,02%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE INTERACTIVA, S.L.	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	-	-
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE LOGROÑO, S.L.	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE, S.A.	90%	CODERE, S.A.
Piqueras 133.3 Arrubal (La Rioja) CODERE MADRID, S.A.U.	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	75,03%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE NAVARRA, S.L.	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
P.I. Talluntxe II, C/ C Nave Noain (Navarra) CODERE ONLINE S.A.U.	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE BARCELONA, S.A.U.	50%	CODERE BARCELONA, S.A.U.
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid) CODERE VALENCIA, S.A.	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
Avda. Alquería de Moret, 19-21	Explotación de máquinas recreativas		94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	94,72%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%	%	%	%
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Picanya (Valencia) CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. C/Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. C/ Manises nº 33 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. C/ Nicolás Alkorta, 1 48003 Bilbao	Apuestas deportivas	IG	73,70%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	73,70%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
GISTRA, S.L.U. C/ Velázquez, 18 46018 Valencia	Arrendamiento de locales	IG	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.	47,36%	RECREATIVOS RUAN, S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JUEGO DE BINGOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo y hostelería	IG	-	-	100%	MISURI, S.A.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A. C/Hernán Cortés, 188 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
OPERSHERKA, S.L.U. C/ Padre Melchor Prieto, 31 (Burgos)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
PRIMER CONTINENTE, S.L.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de actividad de hostelería	IG	50%	CODERE GANDÍA, S.A.	50%	CODERE GANDÍA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 33010 Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS MAE, S.L.U. Crta. Palma – Alcudia, km. 19400 Consell (Mallorca)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Huerca de Almería. C/ San Rafael-73. Polígono Industrial San Rafael Almería	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS POPULARES, S.L. C/ Puente de la Reina, 26- Bajo Valladolid	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS RUAN, S.A. C/Velázquez, 18 Valencia	Explotación de máquinas recreativas	IG	47,36%	CODERE VALENCIA, S.A.	47,36%	CODERE VALENCIA, S.A.
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE MADRID, S.A.U.	50%	CODERE MADRID, S.A.U.
RESUR CÁDIZ, S.L. P.I. El Porvenir Nave 1-2, Jerez de la Frontera (Cádiz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	50%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
ROSPAY, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	CODERE GANDIA, S.A.	50%	CODERE GANDIA, S.A.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SUPER PIK, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	100,00%	CODERE MADRID, S.A.U.
ARGENTINA BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMERICA S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMERICA S.L.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U.,NIDIDEM S.L.U. E IBERARGEN, S.A.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U. E IBERARGEN, S.A.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMÉRICA, S.L.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	80%	CODERE AMÉRICA, S.L.U. Y CODERE ARGENTINA, S.A.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,76%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,76%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BRASIL						
CODERE DO BRASIL Ltda. Rua Helena, 260 – conjuntos 82 e 84,Vila Olímpia Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
CHILE:						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida, Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permuta de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Calle 72 No.7 – 64, Edif. Acciones y Valores, T. A – Pisos 6 y 10 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A. Y CODERE AMÉRICA S.A.U.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A. Y CODERE AMÉRICA S.L.U.
CODERE COLOMBIA, S.A. Calle 72 No.7 – 64, Edif. Acciones y Valores, T. A – Pisos 6 y 10 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM, CODERE AMÉRICA, S.L.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación		59,89%		59,89%	

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Bogotá (Colombia)		IG		CODERE COLOMBIA Y NIDIDEM, S.L.U.		CODERE COLOMBIA Y NIDIDEM, S.L.U.
ITALIA:						
BINGOS OASIS, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
BINGO RE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
BINTEGRAL, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE INTERATTIVA ITALIA S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	95,10%	CODERE INTERACTIVA S.L. Y OPERBINGO ITALIA S.P.A. y CODERE INTERACTIVA S.L.	95,10%	CODERE INTERACTIVA S.L. Y OPERBINGO ITALIA S.P.A. y CODERE INTERACTIVA S.L.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CODESTRADA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L. Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.		
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING NEW, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L.	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	GAMING SERVICE S.R.L.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Via Cornellia, 498 Roma GAMING SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	BINGO RE, S.R.L.	100%	BINGO RE, S.R.L.
Via Cornellia, 498 Roma IMMOBILGEST, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	67%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia MAXIBINGO, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación salas de bingo	IG	75%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	67%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma NEW JOKER S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación salas de bingo	IP	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	-	-
Via Cornellia, 498 Roma OPERGAMES, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S. L.
Via Cornellia, 498 Roma OPERGIOCHI ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
Via Cornellia, 498 Roma OPERINVESTMENTS, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
Via Cornellia, 498 Roma OPERSLOTS ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
Via Cornellia, 498	Explotación de salas de bingo.		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Roma PALACE BINGO, S.R.L Via Cornelia, 498		IG				
Roma SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	WINNER BET S.R.L.	100%	WINNER BET S.R.L.
Roma VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
Roma VEGAS, S.R.L. Via Cornelia, 498	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
Roma WINNER BET, S.R.L. Via Cornelia, 498	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	BINGO RE, S.R.L.	100%	BINGO RE, S.R.L.
Roma PARISIENNE, S.R.L. Via Cornelia, 498	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
Roma LUXEMBURGO: CODERE FINANCE, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach- Luxemburgo Munsbach	Explotación de salas de bingo	IG	100%	WINNER BET, S.R.L.	100%	WINNER BET, S.R.L.
MÉXICO: ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Acceso 2, colonia Residencial Militar, México, D.F.	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. (I) A en P ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	49%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V (II) A en P Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V (III) A en P Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,66%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	24,90%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V, JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V (III) A en P	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos			ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.,		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V,

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012			2011		
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora		
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo		IG	43,65%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	46,55%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIÓDROMO, S.A. de C.V. (IV) A en P Av. Industria Militar s/n Acceso 2, colonia Residencial Militar, México, D.F. CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Explotación del negocio Online en México	IG	51,0%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V	-	-		
	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.		
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Pº de la Reforma 905 Col Lomas de Chapultepec CP 11000 México D.F. CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODRE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U. Y NIDIDEM, S.L.U.		
Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.		
ENTRENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Pº de las Palmas, 1005 DET. 512 México	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	49%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101 Lomas de Sotelo	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.		
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepec	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.	67%	CODERE MÉXICO, S.A.		
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepec	Juegos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.	67%	CODERE MÉXICO, S.A.		
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V		
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Gestión de salas de juego	IG	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	46,55%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Servicios de nómina	IG	84,8%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-102 Lomas de Sotelo	Operación, y explotación de salas de juego	IG	43,25%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	24,9%	ADMINISTRADORA MEXICANA HIPODROMO, S.A. DE C.V.y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo, Tijuana, B.C	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.	67%	CODERE MÉXICO, S.A.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Club. Manuel Ávila Camacho, n° 460 –D int. Colonia San Andrés Atoto	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A. DE C.V.
53300 Naucalpan Estado de México LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo, Tijuana, B.C.	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo	Juegos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
Tijuana, B.C. OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Blvd. Agua Caliente 12027 Col. Hipódromo	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
Tijuana, B.C. PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Reforma 905, Col Lomas de Chapultepec	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A.Y NIDIDEM S.L.U.
110000 México D.F PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepec	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Club Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepec	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A.Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A.Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Blub. Manuel Ávila Camacho, 40 Lomas de Chapultepec	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	52%	CODERE MÉXICO, S.A.
SECOFACH, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral,	IG	84,8%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. y	49%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. y

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2012		2011	
			%		%	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
Lomas de Sotelo	manejo y elaboración de nóminas	IG		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.		ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-101 Lomas de Sotelo	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A DE C.V
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av Del Conscripto 311 Acc 4 Caballeriza 6D-110 Lomas de Sotelo	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	49%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Urbanización El Cangrejo Edificio 27 Ciudad de Panamá CODERE PANAMÁ, S.A. C/ 53 Urbanización Obarrio torre Swiss Bank, 16 Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	100%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.L.U.
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Sociedad de cartera	IG			100%	CODERE AMÉRICA, S.L.U.
INTERNATIONAL THUNDERBIRD GAMING PANAMÁ (Corporation) Calle 53 y Eusebio A. Morales, El Cangrejo, Ciudad de Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	100%	CODERE PANAMÁ, S.A.
	Administración y operación de casinos y salas y otras actividades como fabricación, venta y mercadeo de terminales.				63,63%	ALTA CORDILLERA S.A.
PUERTO RICO:						
CODERE PUERTO RICO, Inc. Puerto Rico	Sociedad de cartera	IG	99,99%	CODERE AMÉRICA S.A.U.	99,99%	CODERE AMÉRICA S.L.U.
URUGUAY:						
CODERE URUGUAY, S.A. C/ Juncal 1327 Apto. 2201 Montevideo (Uruguay) HRU, S.A. José María Guerra 3540 – Montevideo – Uruguay	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.L.U.
CARRASCO NOBILE, S.A. Costa Rica 1571 – Montevideo	Explotación de la actividad hípica; Slots	IP	50%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.
	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:

I.G.: Integración Global

I.P.: Integración Proporcional

% Participación: Método directo e indirecto

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO II
Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
a 31 de diciembre de 2012

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
ALTA CORDILLERA, S.A.	22.662	-	19.392	(4.548)	-	37.506
RED AEAM S.A.	60	-	(1)	2	-	60
ASOCIACION EN PARTICIPACION	14.846	-	10.845	1.841	-	27.532
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	2.000	-	-	(1)	-	1.999
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II S.A. C.V.	1.604	-	260	466	-	2.330
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III S.A. C.V.	1.658	-	(253)	(416)	-	990
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO IV S.A. C.V.	-	-	-	(90)	-	(90)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	122.661	9.382	60.996	31.198	-	224.238
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.	1.000	-	-	5	-	1.005
CODERE ARGENTINA S.A.	289	1.585	12.084	3.157	-	17.116
BINGOS CODERE S.A.	3.138	-	840	(1.202)	-	2.776
BINGOS DEL OESTE S.A.	87	-	3.179	1.066	-	4.332
BINGOS PLATENSES S.A.	0	-	7.487	6.774	-	14.261
BINTEGRAL S.P.A.	300	-	13.733	73	-	14.105
PALACE BINGO , SRL	60	280	143	422	-	905
BINGO RE S.R.L.	100	-	6.663	3.583	-	10.345
BINGO OASIS S.R.L.	10	-	1.454	589	-	2.053
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.	1.000	-	(21)	(85)	-	894
CODERE APUESTAS ESPAÑA,S.L.	662	32.286	(24.513)	(1.477)	-	6.958
CODERE AMÉRICA S.A.	83.154	-	19.385	87.722	-	190.261
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.	2.000	-	(816)	(635)	-	549
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V	32.620	-	7.798	(5.702)	-	34.717
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.	27.912	-	(48.575)	(17.957)	-	(38.619)
CARTAYA S.A.	120	-	(2.764)	-	-	(2.644)
CODERE APUESTAS,S.A.	60	-	(31.364)	(5.770)	-	(37.074)

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE ASESORÍA S.A.	60	-	3.543	31	-	3.635
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.	2.000	-	(111)	(1.645)	-	244
CODERE BARCELONA S.A.	1.382	-	58.757	935	-	61.074
CODERE BRASIL LTDA.	6.676	(4.073)	(29.929)	(7.769)	-	(35.094)
CODERE COLOMBIA S.A.	14.942	23.459	(7.649)	1.876	-	32.628
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	3	-	-	-	-	3
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.	3	-	(3.479)	(108)	-	(3.585)
CODERE ONLINE,S.A.	100	-	(84)	(25)	-	(9)
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	67	-	(18.032)	230	-	(17.735)
CODERE ESPAÑA S.L.	2.613	5.185	(121.380)	(9.841)	-	(123.423)
CODERE FILIAL 8 S.L.	60	-	117	31	-	208
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	35	-	2.021	388	-	2.444
CODERE GAMING ITALIA SRL.	10	-	(391)	(4)	-	(385)
CODERE GANDIA S.A.	60	-	1.588	17	-	1.666
CODERE GIRONA S.A.	126	-	11.049	704	-	11.879
CODERE GUADALAJARA S.A.	120	-	37	33	-	190
CODERE CHILE LTDA.	16.630	-	8.223	(34)	-	24.819
CODERE HUESCA S.L.	5	-	959	118	-	1.082
CODERE INTERATIVA ITALIA SRL.	10	-	-	(8)	-	2
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U	436	-	-	51.108	-	51.544
CODERE INTERNACIONAL S.L.	84.397	-	(110.886)	192.904	-	166.416
CODERE ITALIA SPA.	16.173	-	64.863	(6.103)	-	74.932
CODERE INTERACTIVE, INC.	8	-	(13)	(240)	-	(246)
CODERE INTERACTIVA, S.L.	30	-	(502)	(177)	-	(649)
CODERE LOGROÑO	6	-	266	(59)	-	212
CODERE MADRID S.A.	90	-	49.801	(3.143)	-	46.749

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODEMÁTICA SRL.	10	-	84	(143)	-	(48)
CODERE MÉXICO S.A.	188.715	30	188.956	47.768	-	425.470
CODERE NAVARRA, S.L.	301	901	591	171	-	1.965
CODERE S.A.	11.007	231.280	134.038	(99.039)	-	277.286
CODESTRADA SRL.	10	-	(2)	(2)	-	5
COLONDER S.A.	9.761	-	433.953	994	-	444.708
COMERCIAL YONTXA S.A.	481	-	7.004	474	-	7.959
CODERE PUERTO RICO INC.	758	-	(758)	-	-	-
CRISTALTEC SERVICE SRL	10	-	640	507	-	1.157
CODERE URUGUAY S.A.	15.393	-	(6.730)	2.860	-	11.522
CODERE VALENCIA S.A.	130	-	3.642	402	-	4.173
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.	1.753	-	(3.025)	(3.578)	-	(4.851)
DP SERVICE S.R.L.	90	315	2.363	71	-	2.838
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.	55.700	-	17.128	2.374	-	75.202
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	26.478	-	46.576	14.105	-	87.159
FG SLOT SERVICES S.R.L.	116	-	(286)	506	-	336
GAMING NEW SRL.	10	-	(2)	(2)	-	5
GAP GAMES, S.R.L.	21	-	148	1.980	-	2.148
GAMING RE, S.R.L	10	-	(108)	25	-	(73)
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	7.065	-	(8.384)	(4.621)	-	(5.939)
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.	14	-	20.003	327	-	20.343
GRUPO CODERE	11.007	231.280	(74.778)	(22.590)	-	144.919
GRUPO INVERJUEGO, S.A.	2.592	-	(1.126)	891	-	2.357
GIOMAX S.R.L.	69	-	26.890	(1.569)	-	25.390
GISTRA S.L.	270	-	(42)	(20)	-	208
GESTION MARCONI S.R.L.	11	-	3.794	120	-	3.925

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
GAMING SERVICE, S.R.L	10	-	1.071	(32)	-	1.049
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.	3	-	(2)	(2)	-	-
HIPICA DE PANAMA, S.A.	0	-	(9.061)	1.772	-	(7.289)
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	14.864	-	2.845	6.205	-	23.913
IBERARGEN S.A.	7.630	-	42.047	21.793	-	71.471
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	190.325	6.607	39.089	22.347	-	258.369
IMMOBILGEST S.R.L.	30	-	1.994	(236)	-	1.787
INTERSARE S.A.	583	-	1.519	158	-	2.259
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. C.V.	5	1.658	(11)	(278)	-	1.375
ITAPOAN S.A.	748	-	986	479	-	2.213
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.DE C.V.	5	1.604	(13)	(308)	-	1.288
JOMAHARHO. S.A. C.V.	8.950	-	(109)	254	-	9.096
J.M.QUERO S.A.	97	-	(2.775)	(302)	-	(2.980)
JPVMATIC 2005 S.L.	3	-	2.694	763	-	3.461
KING BINGO S.R.L.	10	-	(38)	(679)	-	(707)
KING SLOT S.R.L.	100	452	493	950	-	1.995
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.	12.794	-	(43.366)	(25.613)	-	(56.186)
MAXI BINGO S.R.L.	35	3	252	266	-	556
MIO GAMES S.A. DE C.V.	929	-	(4.191)	(1.186)	-	(4.448)
MISURI S.A.	2.542	-	(4.396)	(2.305)	-	(4.159)
NEW JOKER, S.R.L.	110	-	2.374	(1.521)	-	963
NIDIDEM S.L.	380	-	3.530	(1.101)	-	2.809
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	10.180	-	(52.134)	(4.632)	-	(46.587)
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. C.V.	2.665	-	(22.278)	1.727	-	(17.885)
OPEROESTE S.A.	204	-	662	101	-	968
OPERGAMES S.R.L.	10	-	378	(135)	-	253

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
OPERINVESTMENTS S.R.L.	10	-	5	(4)	-	11
OPERGIOCHI ITALIA SRL.	10	-	-	5	-	15
OPERIBÉRICA S.A.	2.104	-	18.109	(444)	-	19.769
OPER SHERKA S.L.	1.049	-	1.672	137	-	2.857
OPERSLOTS S.R.L.	10	-	142	(6)	-	146
PARISIENNE, SRL	10	-	69	2.018	-	2.097
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A.	338	-	(5.203)	(10.064)	-	(14.928)
EL PORTALÓN S.L.	3	-	294	(54)	-	243
PROM. REC. MEXICANAS S.A.	1.971	-	(4.881)	(496)	0	(3.405)
PRIMER CONTINENTE, S.L.	3	-	(25)	(11)	-	(33)
RECREATIVOS ACR, S.L.	24	-	-	181	-	205
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	3	-	(4)	(6)	-	(7)
RESTI Y CÍA. S.L.	3	-	277	31	-	311
RESUR CÁDIZ S.L.	30	-	76	(90)	-	15
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.	2.000	-	5.860	10.634	-	18.494
RECREATIVOS MAE, S.L.	294	-	4.636	331	-	5.261
RECREATIVOS MARINA, S.A.	3	-	(7)	130	-	126
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	37	703	(58)	(132)	-	549
ROSPAY, S.L.	60	-	109	1	-	170
RECREATIVOS POPULARES S.L.	24	-	409	47	-	480
RECREATIVOS RUAN S.A.	72	-	2.135	58	-	2.266
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	3	-	(2.157)	755	-	(1.400)
SECOFACH, S.A. DE C.V.	3	-	(1.330)	222	-	(1.105)
SEVEN CORA, SRL.	20	-	1.817	378	-	2.216
SIGIREC S.L.	96	-	316	54	-	466
SAN JAIME S.A.	190	-	177	-	-	367

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

<u>Sociedad</u>	<u>Capital social</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado</u>	<u>Dividendo a cuenta</u>	<u>Patrimonio Neto</u>
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	32	-	6.074	979	-	7.086
INTERBAS S.A.	571	-	25.318	19.065	-	44.954
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	2	3.030	6.849	5.856	-	15.737
INTERMAR BINGOS S.A.	15	-	1.172	3.590	-	4.777
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	10	-	868	511	-	1.389
VEGAS S.R.L.	10	-	3.703	(83)	-	3.629
WINNER BET, SRL	30	-	811	1.912	-	2.753

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

**ANEXO III
MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES**

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas:

El artículo 229.1 de la Ley de sociedades de capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores, cualquier situación de conflicto, directo indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos tuvieran en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A éste respecto procede señalar la siguiente información facilitada a la sociedad por los consejeros que a 31.12.2012 ocupan cargos en el Consejo de Administración de las siguientes sociedades:

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Consejero/Vinculada	Entidad	Cargo/Función	% Participación directa	% Participación indirecta
José Antonio Martínez Sampedro	Codere, S.A.*	Presidente y Consejero Delegado	12,425	51,346
José Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			25,74
José Antonio Martínez Sampedro	FrancoMar Investments S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	52	
José Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			36,04
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.	Administrador Solidario		26
José Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			51,48
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	0,124	51,35
José Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			51,48
José Antonio Martínez Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.			51,48
José Antonio Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			12,20
José Antonio Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			36,04
José Antonio Martínez Sampedro	Itapoan S.A.			9,46
José Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			26,52
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Colombia S.A.		0,00005	
José Antonio Martínez Sampedro	Intersare S.A.		0,004	
José Antonio Martínez Sampedro	C-F8 S.L.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere América S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Distribuciones S.L.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere España S.L.U.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Interactiva S.L.*	Presidente del Consejo		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Internacional Dos S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado		
José Antonio Martínez Sampedro	Codere Internacional S.L.U.*	Administrador Solidario		
José Antonio Martínez Sampedro	Colonder S.A.U.*	Presidente y Consejero Delegado		
José Antonio Martínez Sampedro	Nididem S.L.U.*	Presidente y Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere, S.A.*	Consejero	2,355	0,182
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,99
Luis Javier Martínez Sampedro	FrancoMar Investments S.A.	Consejero Delegado Solidario	12	
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			8,38
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			11,97
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		0,124	11,85
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			11,97
Luis Javier Martínez Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.			11,97
Luis Javier Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			2,81

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero/Vinculada	Entidad	Cargo/Función	% Participación directa	% Participación indirecta
Luis Javier Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.			8,38
Luis Javier Martínez Sampedro	Itapoan S.A.	Presidente		2,18
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12
Luis Javier Martínez Sampedro	Intersare S.A.		0,1	
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitanos S.L.	Administrador Solidario	100	
Luis Javier Martínez Sampedro	Alta Cordillera S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos del Oeste S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Bingos Platenses S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere América S.A.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Argentina S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Internacional Dos S.A.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere Internacional S.L.U.*	Administrador Solidario		
Luis Javier Martínez Sampedro	Codere México S.A. de C.V	Tesorero		
Luis Javier Martínez Sampedro	Colonder S.A.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Compañía de Recreativos de Panamá S.A.*	Presidente Junta Directiva		
Luis Javier Martínez Sampedro	Desarrollo Online Juegos Regulados S.A.*	Presidente y Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	Hípica de Panamá S.A.	Presidente Junta Directiva		
Luis Javier Martínez Sampedro	Iberargen S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Interbas S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Interjuegos S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Intermar Bingos S.A.*	Presidente		
Luis Javier Martínez Sampedro	Nididem S.L.U.*	Consejero Delegado		
Luis Javier Martínez Sampedro	San Jaime S.A.	Presidente		
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Codere, S.A.*		1,817	
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,99
M ^a Carmen Martínez Sampedro	FrancoMar Investments S.A.	Consejera Delegada Solidaria	12	
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.	Administradora Única		8,38
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			12,60
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Consejera Delegada Solidaria		11,85
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administradora Solidaria		12,60
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.	Administradora Única		12,60
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			2,81
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Zarabowling S.A.	Secretaria y Consejera Delegada		8,38

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero/Vinculada	Entidad	Cargo/Función	% Participación directa	% Participación indirecta
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Itapoan S.A.			2,18
M ^a Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12
Ángel Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			1
Ángel Sampedro	FrancoMar Investments S.A.		2	
Ángel Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			1,4
Ángel Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			1
Ángel Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			2,1
Ángel Sampedro	Promobowling S.A.		0,126	1,98
Ángel Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.			2,1
Ángel Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.			2,1
Ángel Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			0,47
Ángel Sampedro	Zarabowling S.A.			1,4
Ángel Sampedro	Itapoan S.A.			0,36
Ángel Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			1,02
Mónica Martínez Soria	Codere, S.A.*		0,002	
Cristina Martínez Soria	Codere, S.A.*		0,002	
M ^a Carmen Soria Puerta	Codere, S.A.*		0,004	
Ana M ^a Fornieles Cañadas	Recreativos Metropolitanos S.L.	Administradora Solidaria		
Encarnación Sampedro	Codere, S.A.*	Consejera	2,184	
Encarnación Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.			5,99
Encarnación Sampedro	FrancoMar Investments S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	12	
Encarnación Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.			8,38
Encarnación Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.			6
Encarnación Sampedro	Planet Bowling España S.A. en liquidación			11,97
Encarnación Sampedro	Promobowling S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	0,124	11,85
Encarnación Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administradora Solidaria		11,97
Encarnación Sampedro	Sunset Bowlins S.L.U.			11,97
Encarnación Sampedro	Tui Play S.L. en liquidación			2,81
Encarnación Sampedro	Zarabowling S.A.	Presidente Consejo		8,38
Encarnación Sampedro	Itapoan S.A.			2,18
Encarnación Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.			6,12
Encarnación Sampedro	Bingo Oasis S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Bingo re S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Sampedro	Bintegral S.P.A.	Administrador Único		

CODERE, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Consejero/Vinculada	Entidad	Cargo/Función	% Participación directa	% Participación indirecta
Encarnación Martínez Sampedro	C-F8 S.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Cartaya S.A.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codemática S.R.L.	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere América S.A.U.*	Consejera Delegada		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas Aragón S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas España S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas Galicia S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas Murcia S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas Navarra S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Apuestas Valencia S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Asesoría S.A.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Barcelona S.A.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Distribuciones S.L.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere España S.L.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Gaming Italia S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Gandía S.A.	Administradora Mancomunada		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Girona S.A.	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Guadalajara S.A.*	Secretaria y Consejera delegado		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Interattiva Italia S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Internacional Dos S.A.U.*	Consejero Delegado		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Internacional S.L.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Italia S.P.A.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Logroño S.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Madrid S.A.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	CodereNetwork SPA*	Presidente del Consejo		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Online S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Codere Valencia S.A.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Codestrada SRL*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Colonder S.A.U.*	Consejera Delegada		
Encarnación Martínez Sampedro	El Portalón S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Martínez Sampedro	Gaming New S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Gestioni Marconi S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Giomax S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Immobilgest S.R.L.*	Administrador Único		

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consejero/Vinculada	Entidad	Cargo/Función	% Participación directa	% Participación indirecta
Encarnación Martínez Sampedro	JPVMatic 2005 S.L.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Maxibingo S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Misuri S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Nididem S.L.U.*	Consejera Delegada		
Encarnación Martínez Sampedro	Operbingo Italia S.P.A.*	Presidente del Consejo		
Encarnación Martínez Sampedro	Opergames S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Opergiochi Italia S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Operibérica S.A.U.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Operinvestments S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Operslots Italia S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Palace Bingos S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Parisiene S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Mae S.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Obelisco S.L.*	Presidenta y Consejera Delegada		
Encarnación Martínez Sampedro	Recreativos Populares S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Martínez Sampedro	Red Aeam S.A.U.*	Administrador Solidario		
Encarnación Martínez Sampedro	Resti y Cía S.L.*	Administrador Mancomunado		
Encarnación Martínez Sampedro	Sigirec S.L.*	Presidente del Consejo		
Encarnación Martínez Sampedro	Vegas S.R.L.*	Administrador Único		
Encarnación Martínez Sampedro	Winner Bet S.R.L.*	Administrador Único		
José Ramón Romero Rodríguez	Codere S.A.*	Consejero	0,091	
José Ramón Romero Rodríguez	Codere Interactiva S.L.*	Consejero		
Carmen Ferrer Palasí	Codere S.A.*		0,038	
Joseph Zappala	Tucson Greyhound Park	Chairman	80	
Joseph Zappala	Codere, S.A.*	Consejero	0,506	

* La participación indirecta que ostentan en sociedades del Grupo Codere, es accesible a través de la información que consta en las Cuentas Anuales (Anexo I), relativa a las sociedades que integran el Grupo Codere.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2012

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2012, el EBITDA reflejan un continuo crecimiento en México, parcialmente compensado por los resultados de Argentina y por la debilidad de Italia, España y Panamá. A tipo de cambio constante, el EBITDA acumulado a 31 de diciembre hubiera sido de 307 millones de euros, representando un incremento del 4,8% frente a igual período 2011.

Las inversiones en 2012 fueron de 428,8 millones de euros, frente a 118,7 millones de euros en 2011, de las cuales 188,7 millones de euros corresponden a mantenimiento (€107,1mm de ellos asociados a la renovación de licencias en Argentina) y 240,1 millones de euros a crecimiento, entre los que se encuentran incluidos los 158 millones de euros asociados a la participación adicional de un 35,8% en ICELA.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio del ejercicio destacarían:

- *Ganancia por la revaluación de la participación del 49% en el grupo Icela*

Tras la compra de una participación mayoritaria en ICELA, se ha revaluado la anterior participación del 49% en ICELA a valor real de mercado lo que supone un total de 38 millones de euros registrados en el epígrafe de *Resultado por venta o baja de activos*. Estos 38 millones de euros son el resultado de 64 millones de euros de diferencia entre el valor razonable y su valor en libros registrado en el momento de la compra, menos 26 millones de euros de pérdidas por tipo de cambio asociadas a estos activos hasta el 8 de febrero de 2012.

- *Test de deterioro de activos de España.*

En 2012, el fondo de comercio relativo a las operaciones de España se deterioró en 75,2 millones de euros, según el test de deterioro de activos. Este cargo fue provocado por la situación macroeconómica actual y por las específicas condiciones del mercado del juego en España. La pérdida que supone el test de deterioro de activos no conlleva un desembolso y se realiza contra los beneficios operativos, no afectando a la liquidez de la compañía, el flujo operativo o la capacidad de servicio de deuda.

- *Adquisición de ICELA.*

El 8 de febrero de 2012 se ha completado la compra a CIE de una participación del 35,8% en ICELA por un monto de 2.688 millones de pesos mexicanos (equivalente a aproximadamente a 157 millones de euros a fecha de cierre de la operación). La adquisición de una participación del 35,8% es adicional a la participación de Codere México en ICELA del 49%.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2012

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2012 los ingresos de explotación disminuyen en €29 millones hasta los €113 millones, frente a los 142 millones de 2011. La disminución se debe a que en este ejercicio no ha habido ingresos por dividendos, en los ingresos por prestación de servicios se produce un incremento de €10 millones.

Gastos de explotación

En 2012 los gastos de explotación incrementaron en €3,1 millones hasta los €32,2 millones frente a los €29,1 millones de 2011. Este incremento se debe principalmente al aumento de los gastos de Servicios exteriores.

Beneficio por enajenación de participaciones

En 2012 no se han realizado ventas de participaciones.

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2012 el deterioro de participaciones e inversiones aumentó en €15,2 millones hasta los € 95,8 millones frente a los € 80,6 millones de 2011. El incremento se debe a la provisión por deterioro de los créditos concedidos a Codere España, S.L.y Codere Apuestas España, S.L.

Beneficio de explotación

En 2012, el beneficio de explotación disminuye en €421,6 millones, hasta alcanzar la cifra de € (14,9) millones al cierre del ejercicio frente a los € 406,7 millones del ejercicio 2011. Esta disminución se debe principalmente a que no se han producido ventas de participaciones, al incremento de la provisión de las participaciones y a la inexistencia de dividendos.

Gastos financieros

Los gastos financieros disminuyen ligeramente con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €71,7 millones en el ejercicio 2012, frente a €72,1 millones en 2011.

Variación de valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe ha disminuido respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de € (1) millones en el ejercicio 2012, frente a €0,6 millones en el ejercicio 2011.

Diferencias de cambio

Con motivo de la fluctuación de los tipos de cambio con respecto al ejercicio pasado, dicho epígrafe de la cuenta de resultados ha disminuido en € 8,2 millones con respecto al ejercicio pasado, alcanzado un importe equivalente de diferencias positivas de cambio de €0,7 millones de beneficio en el ejercicio 2012.

Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto varió significativamente respecto al ejercicio anterior, incrementando en €3,9 millones en el ejercicio 2012 hasta alcanzar los €12,5 millones de gasto por impuesto, frente a los €8,6 millones de ingreso por impuesto registrados en el ejercicio 2011.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2012

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente del deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad obtuvo una pérdida de € (99,2) millones en el ejercicio 2012 frente a un beneficio de € 340,7 millones registrados en 2011.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2013, la Sociedad continuará realizando servicios de apoyo a la gestión al resto de sociedades del Grupo Codere.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-82110453

Denominación social: CODERE, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NOONDAY ASSET MANAGEMENT LLP	0	2.931.415	5,326

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NOONDAY ASSET MANAGEMENT LLP	FARALLON CAPITAL OFFSHORE INVESTORS II L.P	1.142.286	2,076

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.838.261	28.259.088	63,771
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.202.000	0	2,184
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,038
DON JOSEPH ZAPPÁLA	278.738	0	0,506
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	50.000	0	0,091
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.296.035	100.000	2,537

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088	51,346
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SOLGIM INVERSIONES SICAV, S.A.	100.000	0,182
DON EUGENIO VELA SASTRE	DOÑA CARMEN FERRER PALASÍ	20.718	0,038

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,127
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

José Antonio Martínez Sampedro es el accionista mayoritario de Masampe Holding BV.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE HOLDING, B.V.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

MASAMPE HOLDING B.V. es el máximo accionista de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
José Antonio Martínez Sampedro a través de MASAMPE HOLDING, B.V.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
149.611	0	0,270

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-275.537
---	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 10 de Mayo de 2012, aprobó como punto noveno del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto sexto del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 9 de junio de 2011, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a Asesores, Altos Directivos, Directivos y trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de Codere, S.A. (ART. 146.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	FERNANDO LORENTE HURTADO	VICEPRESIDENTE	07/05/2008	07/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA	--	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	--	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	--	CONSEJERO	10/05/2012	10/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	--	CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

--	--

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MASAMPE, S.L.	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON EUGENIO VELA SASTRE

Perfil

Administrador Único del Grupo Cosien S.A.

Presidente de La Maquinista Valenciana S.A.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniero Industrial por las universidades Complutense y Politécnica de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil

Ex - Embajador de Estados Unidos en España 1989-1992.

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Perfil

Catedrático de derecho financiero y tributario de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

Perfil

Ex-Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Socio Director de Innersum S.L.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Breve descripción

El Consejo de Administración delega con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legales o estatutariamente reservadas y las que tienen carácter de indelegables según el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO OASIS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGO RE. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
SAMPEDRO		UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ARAGON S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS GALICIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS MURCIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE BARCELONA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GANDÍA. S.A.	ADMINISTRADOR A MANCOMUNADA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA. S.A.	SECRETARIA CONSEJO ADMON Y CONSEJERA DEL
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERATTIVA ITALIA SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LOGROÑO. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MADRID. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	PRÉSIDENTE CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ONLINE S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE VALENCIA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODESTRADA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GAMING NEW. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMMOBILGEST. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAXIBINGO. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGAMES. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERGIOCHI ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERINVESTMENTS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERLOTS ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PALACE BINGO SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PARISIENNE S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS MAE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERA DELEG
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS POPULARES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	WINNER BET S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE INTERACTIVA S.L.	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DESARROLLO ONLINE DE JUEGOS REGULADOS S.A	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERO DELEG
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
A tenor del artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.320
Retribucion Variable	0
Dietas	316
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.636

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	843
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	843
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.056	843
Externos Dominicales	252	0
Externos Independientes	328	0
Otros Externos	0	0
Total	1.636	843

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.478
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRIQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
DON CLAUDIO VALLEJO AGUILA REAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DON ANTONIO PARA ANDRADE	DIRECTOR DE PRODUCTO ESPAÑA
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON RICARDO MORENO WARLETA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES ITALIA
DON MASSIMO RUTA	DIRECTOR GENERAL ITALIA
DOÑA BEATRICE RANGEL NBSB;	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES PARA AMÉRICA

Nombre o denominación social	Cargo
DON HECTOR OMAR LUNA NBSP;	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.463
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., en concreto en el artículo 5 apartado 2, la remuneración de los Consejeros se atenderá a lo establecido en los Estatutos, correspondiendo al Comité de Gobierno Corporativo formular propuestas al Consejo de Administración sobre los acuerdos que estatutariamente deba adoptar en la materia. El Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, aprobará un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros que tratará entre otros, cuando concurren en la retribución establecida con arreglo a los Estatutos el importe de los componentes fijos, conceptos retributivos de carácter variable y principales características de los sistemas de previsión. Dicho informe se someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo.</p> <p>El artículo 24.5 de los Estatutos Sociales recoge respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que:</p> <p>El cargo de Consejero será retribuido. La retribución comprenderá los tres conceptos siguientes:</p> <p>a) Una asignación fija anual a cada Consejero de treinta y un mil ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (31.083'84.-Euros) b) Una asignación en función de la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. En el caso de asistencia personal a las reuniones del Consejo, cada Consejero percibirá una cantidad que será fijada por el Consejo pero que no podrá ser superior a tres mil doce euros (3.012 Euros) por reunión.</p> <p>c) Las asignaciones que, en su caso, se atribuyan por el Consejo de Administración en atención a las funciones o</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

actividades realizadas por los Consejeros en el ámbito de las actuaciones del Consejo y sus Comités. El importe total de estas asignaciones no podrá exceder, en cómputo anual, del importe total correspondiente al conjunto de los Consejeros por los conceptos a que se refieren las letras a) y b) anteriores.

El Consejo establecerá las funciones o tareas específicas cuyo desempeño dará lugar a la percepción de estas asignaciones y su importe. De las asignaciones que, en su caso, se acuerden, se dará cuenta detallada a la Junta general de Accionistas en el Informe Anual de Política de Retribuciones.

El importe de la remuneración a que se refieren los apartados (a) a (c) anteriores se acomodará de forma automática y anual, en más o en menos, a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo el apartado 6 del artículo 24 de los Estatutos Sociales indica respecto de las percepciones anteriores que serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones, sistemas de remuneración que estén referenciados al valor de las acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos Consejeros que presten servicios de carácter ejecutivo o profesional para la Sociedad cualquiera que sea la naturaleza de su relación con aquella, ya sea laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de arrendamiento de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por último, el apartado 7 del artículo 24 de los Estatutos Sociales indica que el devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho consejero haya ejercido su cargo durante el año.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Composición del Consejo de Administración de la Sociedad. 2. Retribución de Consejeros. 3. Composición, competencias y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo. 4. Principios Generales de la política retributiva de los Consejeros. 5. Sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos, incluyendo previsión o estimación para el año siguiente. 6. Sistema retributivo de los Consejeros no ejecutivos, incluyendo previsión o estimación para el año siguiente.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Según establece el artículo 5.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., el Consejo aprueba el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo (el cual integra el carácter y las funciones que el CUBG recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones).</p> <p>Adicionalmente, el artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus competencias la de someter al Consejo, para su aprobación, el informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores, así como realizar las propuestas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	Managing Director

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

MASAMPE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación

Masampe S.L. es una sociedad 100% participada por D. José Antonio Martínez Sampedro.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MASAMPE HOLDING, B.V.

Descripción relación

D^a Encarnación Martínez Sampedro es accionista de Masampe Holding B.V.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MASAMPE HOLDING, B.V.

Descripción relación

D. Luis Javier Martínez Sampedro es accionista de Masampe Holding B.V.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento.

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (Art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser consejeros ni representar a consejeros que sean personas jurídicas, aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquellas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo en el caso de los restantes consejeros (art. 2 Reglamento del Consejo de Administración).

Reelección.

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de seis años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración por la Junta General de Accionistas.

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del Comité de Gobierno Corporativo (caso del resto de los Consejeros).

Evaluación.

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de sus Comités y el del Presidente del Consejo (art. 12 Reglamento del Consejo de Administración).

Cese.

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 Reglamento del Consejo de Administración). También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en el art. 1.9 del Reglamento del Consejo de Administración (art. 3.5. Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que sin perjuicio de las facultades representativas y de ejecución correspondientes al Presidente y de los apoderamientos o delegaciones conferidos por la Sociedad, corresponde al Consejo, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés de la Sociedad. Adicionalmente, el artículo reserva al Consejo de Administración, la competencia para la aprobación de hasta 18 materias distintas, que van desde las operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada cualquier sociedad participada por Codere, excluyendo las que tengan lugar únicamente dentro de su Grupo, o la enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos cuyo valor supere los tres millones de euros, o la cesión de derechos sobre el nombre comercial o marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a Codere S.A y que tengan relevancia económica, cuando trasciendan del giro o tráfico habitual de las actividades del Grupo.</p> <p>A tenor del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y primer ejecutivo es miembro del Consejo de Administración, órgano colegiado que deberá cumplir sus funciones con unidad de propósito e independencia, y estrictamente dentro los criterios de rigor, imparcialidad y objetividad establecidos por la Ley y los Estatutos.</p> <p>Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la compañía debe de someterse, con carácter previo a la aprobación del Consejo, al conocimiento del Comité del Consejo correspondiente.</p> <p>Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de los diferentes Comités de la compañía para adoptar determinados acuerdos.</p> <p>Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>De conformidad con el artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., el Vicepresidente o en su defecto uno de los Consejeros Independientes, podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día para hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y dirigirá la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p> <p>Adicionalmente el artículo 10.6 en el marco de la designación de la figura del Vicepresidente, señala que el Consejo de Administración si lo estima oportuno podrá designar un Vicepresidente a efectos de que pueda no solo reemplazar al Presidente en caso de ausencia o enfermedad, sino también colaborar con él en el ejercicio de sus funciones.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración.

Quórum	%
De conformidad con el artículo 24.12 de los Estatutos Sociales la válida constitución del Consejo requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, entre presentes y representados. Por otra parte, el artículo 12 del Reglamento del Consejo señala que la válida constitución del Consejo y la adopción de acuerdos en el seno del mismo se atenderá a lo establecido en la Ley y en los Estatutos.	50,01

Tipo de mayoría	%
El artículo 24.14 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos del Consejo, salvo aquellos para los que la Ley exija mayoría reforzada, se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros, presentes y representados, y se reflejarán en la correspondiente Acta.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Actualmente el Consejo de Administración de Codere S.A. se encuentra formado por diez miembros, siendo uno de ellos Doña Encarnación Martínez Sampedro, quien ostenta la condición de Consejera Ejecutiva de la Compañía. Esto supone que un 10% del Consejo de Administración está formado por mujeres, porcentaje similar a la media del año 2011 de las sociedades cotizadas españolas (que se encontraba en el 10'4%) y superior a la de empresas de similar capitalización (que se encontraba en 9'6%).

Además el Consejo de Administración de Codere S.A. a través de su Reglamento, atribuye como función del Comité de Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante del Consejo, de modo que los procedimientos de selección, no se ven afectados por sesgos que obstaculicen el acceso de mujeres al cargo de Consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El Consejo de Administración de Codere S.A. a través de su Reglamento, atribuye al Comité de Gobierno Corporativo (art. 1.12 Reglamento del Consejo) la función de velar para que los procedimientos de selección para cubrir vacantes en el consejo, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, así como la función de velar para que la sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. De este modo, cuando el Comité de Gobierno Corporativo lleva a cabo esta labor, toma en consideración la recomendación dirigida a la política de igualdad en los Consejos de Administración.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El art. 24.13 de los Estatutos Sociales previene que:

'Los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro consejero'.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y de reducir sus inasistencias a casos indispensables, establece que los Consejeros podrán delegar su asistencia, siempre y cuando su representación sea indispensable, y se confiera la misma a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter

especial para cada sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,040

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

Nombre	Cargo
DON RICARDO MORENO WARLETA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales, y el art. 14.2. e) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

A tenor del artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto a su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

El borrador de informe de auditores externo PriceWaterhouseCoopers correspondiente al ejercicio 2012 no ha presentado ninguna salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el art. 11.6 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por el Comité de Gobierno Corporativo y aprobados por el pleno del Consejo. Durante el ejercicio 2012, se ha procedido al nombramiento de D. Luis Argüello Álvarez como nuevo Secretario del Consejo de Codere S.A. ante la dimisión presentada por el anterior Secretario, D. Rafael Catalá Polo. El Comité de Gobierno Corporativo informó favorablemente su nombramiento en la sesión celebrada en el mes de abril de 2012, y el Consejo de Administración aprobó su nombramiento por unanimidad, en la sesión celebrada en mayo de 2012.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>A tenor del artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., el Secretario del Consejo, deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo:</p> <p>Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;</p> <p>Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad.</p> <p>Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la sociedad hubiera aceptado.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Independencia del Auditor:

Conforme al art. 9.4 del Reglamento del Consejo, las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia.

Adicionalmente, el art. 14.2.e) del mismo Reglamento establece que el Comité de Auditoría tendrá la competencia sobre el mantenimiento de las relaciones con el auditor de cuentas externo, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste. Asimismo el artículo 14.3.2 a del mismo texto indica que es función del Comité de Auditoría elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

Por último el art. 14.3.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del Auditor externo, debiendo a tal efecto, asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor (acompañada de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos entre auditor entrante y saliente), asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y examinar las circunstancias que en su caso hubieran podido motivar la renuncia del auditor externo.

Independencia de los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación:

El artículo 6.2 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que en las reuniones informativas que la sociedad o sus representantes mantengan con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, se procurará seguir las recomendaciones que al efecto haya dictado la CNMV.

En seguimiento de lo anterior, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para estos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo además, con lo dispuesto en el art. 6.1.c) del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar a terceros la adquisición, venta o cesión de los valores de la sociedad basándose en información privilegiada.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	108	144	252
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	45,910	7,570	11,790

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,6	28,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	51,470	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	26,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A. EN LIQUIDACIÓN	51,480	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	52,000	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJICOL	26,520	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	36,040	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	51,480	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	51,480	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	25,740	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	TUI PLAY S.L. EN LIQUIDACIÓN	12,200	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	36,040	ACCIONISTA INDIRECTO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	6,000	ACCIONISTA INDIRECTO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A. EN LIQUIDACIÓN	11,970	ACCIONISTA INDIRECTO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	12,000	SECRETARIA Y CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	8,380	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	11,900	SECRETARIA Y CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	11,970	ADMINISTRADORA SOLIDARIA
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	11,970	ACCIONISTA INDIRECTO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	5,990	ACCIONISTA INDIRECTO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	TUI PLAY S.L. EN LIQUIDACIÓN	2,810	ACCIONISTA INDIRECTO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	8,380	ACCIONISTA INDIRECTO
DON JOSEPH ZAPPALA	TUCSON GREYHOUND PARK	80,000	CHAIRMAN
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJISA, S.A.	6,000	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PLANET BOWLING ESPAÑA, S.A. EN LIQUIDACIÓN	11,970	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.	12,000	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAJICOL	6,120	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ZARABOWLING, S.A.	8,380	ACCIONISTA INDIRECTO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING, S.A.	11,900	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.	11,970	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CENTROS DE OCIO FAMILIAR, S.L.	5,990	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	TUI PLAY S.L. EN LIQUIDACIÓN	2,810	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	MAGIC RECREATIVOS, S.L.	8,380	ACCIONISTA INDIRECTO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SUNSET BOWLING, S.L.	11,970	ACCIONISTA INDIRECTO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la sociedad, y podrán recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones. Deberán recabarlos por conducto de la Presidencia o de la Secretaría del Consejo, en cuyo último caso, el Secretario mantendrá informado al Presidente de la información solicitada, sin perjuicio de recabarla y trasladarla al Consejero solicitante desde luego y en todo caso.</p> <p>Los Consejeros tendrán además la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.</p> <p>Adicionalmente el artículo 13.6 del Reglamento del Consejo establece que los Comités podrán recabar la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, que ofrecerán la información y apoyo que necesiten. Podrán también recabar asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento
<p>De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar al Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso mencionado en dicho artículo (5 días), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.</p> <p>Asimismo el artículo 10.4 de dicho Reglamento señala que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, deberá asegurarse que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente, estimulará el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organizará y coordinará con el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo la evaluación periódica del Consejo.</p> <p>Por último, y en cuanto a los Comités del Consejo de Administración (Auditoría, Cumplimiento y Gobierno Corporativo), el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que los Comités ajustarán su funcionamiento a lo previsto en dicho Reglamento.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON EUGENIO VELA SASTRE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	INDEPENDIENTE
MASAMPE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	INDEPENDIENTE
MASAMPE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 14 del Reglamento de Consejo de Administración establece las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría así como las competencias de dicho Comité.

Reglas de organización y funcionamiento: El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos. Sus miembros, y de forma especial su Presidente se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

Responsabilidades y competencias: Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de

Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias: a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría. b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos. c) Supervisar los servicios de auditoría interna. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación. f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna. g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

Corresponderá en particular al Comité de Auditoría: 1o En relación con los sistemas de información y control interno: a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. d) Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas. 2o En relación con el auditor externo: a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación. b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) Asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. ii) Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; iii) En caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado. d) Favorecer que el auditor del grupo, en su caso, asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. e) Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por el Comité u cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas. g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior. 3o Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le están reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 de este Reglamento, sobre los siguientes asuntos: a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la

transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas.

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El artículo 15 del Reglamento de Consejo de Administración establece las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento así como las competencias de dicho Comité.

Reglas de organización y funcionamiento: El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos. Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Responsabilidades y competencias: Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias: a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego. b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes. c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes. d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

Denominación comisión

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

El artículo 16 del Reglamento de Consejo de Administración establece las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo así como las competencias de dicho Comité.

Reglas de organización y funcionamiento: El Comité de Gobierno Corporativo que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de este Comité deberán ser Consejeros externos y la mitad al menos, Consejeros Independientes. Se procurará que el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo sea designado de entre los Consejeros Independientes. Si se designarse a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Responsabilidades y competencias: Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias: a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia. b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los

supuestos de conflictos de interés. c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores. d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración. e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste - de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12. i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Consejero Delegado en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos. j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión. l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera; supervisión de la auditoría interna; mantenimiento de las relaciones con el auditor de cuentas externas; informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materia de competencias del Comité de Auditoría. Ver B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Seguimiento del cumplimiento de la normativa nacional o extranjera aplicable en materia de juego, seguimiento del cumplimiento y sistemas de control de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales, establecimientos y supervisión de un mecanismo que permita comunicar confidencialmente las irregularidades de potencial transcendencia (especialmente financieras y contables). Ver B.2.3

Denominación comisión

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Examen del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en la materia, desarrollo y coordinación de la política de designación y retribución de los altos cargos de representación y dirección de la Sociedad... Ver B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales de Codere S.A. en su artículo 26. Dichos documentos se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.codere.com). El Comité de Auditoría ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2012. Durante dicho ejercicio la regulación de este Comité no ha sufrido modificación alguna.

Denominación comisión

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com). El Comité de Cumplimiento ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2012. Durante dicho ejercicio la regulación de este Comité no ha sufrido modificación alguna.

Denominación comisión

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

La organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com). El Comité de Gobierno Corporativo ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2012. Durante dicho ejercicio la regulación de este Comité no ha sufrido modificación alguna.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
--

No existe Comisión Ejecutiva en Codere.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ADOLFO CARPENA MANSO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	99
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	493
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	148
DON JAIME ESTALELLA CARVAJAL	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	99
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	504
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	493
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	986
DON RICARDO MORENO WARLETA	CODERE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y	494

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			aportaciones de capital (prestatario)	

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros, el deber de lealtad al interés social, y a tal efecto, en su apartado 4.d señala que: Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, las personas afectadas (es decir, los administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada) deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Secretaría General, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Secretaría General dará traslado al Comité del Consejo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Secretaría General informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de Grupo Codere deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo para el ejercicio 2013.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación a nivel operativo de las áreas tomadoras de riesgos las responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento sobre el cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.
- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras
- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los

criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- **Riesgo de Endeudamiento:** Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants

- **Riesgo País:** Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- **Riesgo Tecnológico:** referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- **Riesgo Reputacional:** Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración
- b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos operacionales

Circunstancias que lo han motivado

Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado correctamente funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido ninguna incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos regulatorios

Circunstancias que lo han motivado

Modificaciones del marco normativo y regulador en determinados mercados.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control del Grupo han permitido identificar con una anticipación suficiente las nuevas amenazas y riesgos y establecer planes de mitigación adecuados, mediante su seguimiento y gestión, que se ha realizado tanto a través de la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos fiscales.

Circunstancias que lo han motivado

El Grupo está siendo objeto de varias reclamaciones en México que han puesto de manifiesto diferentes interpretaciones que los reguladores están dando a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por el Grupo, que exigen la justificación de los criterios fiscales adoptados, permiten la interposición de los recursos administrativos pertinentes, además del registro de las correspondientes provisiones.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo país.

Circunstancias que lo han motivado

La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España.

Funcionamiento de los sistemas de control

Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación insitucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas. Además, los seguros de cambio contratados por el Grupo han estado funcionando durante el ejercicio, aunque en la actualidad no se están contratando.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Los estatutos de la sociedad en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Las funciones vienen recogidas en el artículo 15. del Reglamento del Consejo de Administración. Ver punto B.2.3.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

CODERE es consciente de que desarrolla su actividad de negocio en un sector especialmente sensible, como es el del juego. Se trata de un sector que ha pasado por muy diversos grados de percepción pública a lo largo de su historia, que ha basculado desde la prohibición más absoluta, con las consiguientes consecuencias negativas, a las más altas cotas de regulación y ordenación, pasando por periodos intermedios de alegaldad y vacío normativo.

Por su posición de liderazgo en el sector, Codere considera que debe asumir el reto de establecer unas pautas de máxima excelencia con las Autoridades, Proveedores y Clientes y que deben estar incluidas en su estrategia global de responsabilidad social y en su cultura corporativa. Esas pautas se concretan en el establecimiento de una intensa Política de Cumplimiento.

La Política de Cumplimiento de CODERE

Codere ha acogido como estándar de Cumplimiento el marco establecido por el Comité de Basilea en 2004 y las Recomendaciones de GAFI de febrero de 2012 (International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism Proliferation), así como la Directiva Europea 2005/60/CE y sus normas de desarrollo. Igualmente, y dado que la Matriz del Grupo CODERE reside en España, opera subsidiariamente en todas sus áreas geográficas la Ley 10/2010 de Prevención de Banqueo de Capitales y FT como estándar mínimo que debe respetarse, así como su Plan Global de Cumplimiento que garantiza su operatividad.

De esta manera CODERE ha asumido de forma íntegra la amplitud de la Función de Cumplimiento como aquella Función Independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras, o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos 'leyes, reglas y estándares').

Codere se exige a sí misma, y también a sus asociados, proveedores y clientes, la más absoluta adecuación a la normativa del sector del juego en cada país en el que opera, así como el escrupuloso respeto a todas las normas financieras, fiscales y laborales vigentes allí donde está desarrollando su actividad.

La Política de Cumplimiento muestra el especial compromiso de CODERE con las legislaciones contra el fraude y el blanqueo de capitales, así como con los valores de honestidad e integridad en las prácticas de negocio corporativas y con el código interno de conducta asumido, concretándose en los siguientes objetivos estratégicos:

- . Establecer las actividades y mecanismos adecuados para implementación en toda la Compañía de una consciente Cultura de Cumplimiento, como herramienta imprescindible para conseguir alcanzar y mantener el nivel de excelencia a que aspira Codere.
- . Cooperar a la identificación y establecimiento de los más estrictos estándares de conducta ética y Ley aplicable en el desarrollo de las actividades empresariales de Codere.
- . Lograr la participación proactiva de todos los Directivos y Empleados de Codere en relación a las políticas de Cumplimiento en las diversas actividades y áreas geográficas en que opera la Compañía, estableciendo los mecanismos mínimos de coordinación y exigencia entre los diversos actores.
- . Identificar, evaluar y controlar los principales riesgos de Cumplimiento, entendidos como aquellos que puedan generar sanciones legales, pérdidas financieras materiales, o pérdidas de reputación como resultado de posibles incumplimientos de Leyes, regulaciones y estándares de autorregulación de la organización, o de códigos de conducta aplicables a sus actividades de negocio.

Procesos de ejecución de la Política de Cumplimiento de CODERE.

Durante 2012 se han desarrollado y/o perfeccionado los siguientes procesos y acciones:

- . Estandarización de las de las Políticas Internacionales de Prevención de Blanqueo de Capitales en Codere S.A., especialmente las Recomendaciones del GAFI-2012.
- . Actualización de los Manuales de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, tanto de Corporativo como de las distintas UdN.
- . Implantación y gestión global del Código Ético y de Conducta del Grupo CODERE en todas las áreas geográficas en que opera, que evidencie el empleo de las mejores prácticas empresariales y de Responsabilidad Social Corporativa en Codere S.A.
- . Implantación y gestión del Canal de Denuncias/Canales Éticos en todas las UdN con gestión directa de Cumplimiento
- . Acciones formativas generalizadas en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación Terrorismo a Consejeros, Directivos y empleados clave corporativos y de las UdN.
- . Identificación de clientes en atención a las legislaciones locales expresas.
- . Examen especial de determinadas operaciones en atención al Riesgo.
- . Conservación de documentos con las garantías y plazos legales.
- . Colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo o U.I.F,s. locales.
- . Abstención de ejecución de operaciones irregulares o con malas prácticas.
- . Deber de confidencialidad de toda comunicación sobre Terceros y Clientes
- . Medidas de control interno de evaluación permanente Riesgos de Terceros y Clientes, así como de Directivos y Empleados
- . Órganos de Cumplimiento especializados (mínimo Certificados por la ACAMS de EEUU), para el debido control interno, comunicación a Autoridades y capacidad excepcional para la adecuada formación a empleados en PBC/FT.
- . Procedimiento proactivo de comunicación de operaciones sospechosas y respuestas a requerimientos a las Autoridades de Juego y de inteligencia Financiera.
- . En relación con las sucursales y filiales en el extranjero CODERE adopta expresamente la política de máxima exigencia, entendiéndose por tal que en caso de que la Legislación local sea menos exigente que la Matriz o la del GAFI se cumplirán estas últimas.

Resumen de Actividades relevantes de Cumplimiento en el Grupo CODERE

Como resumen de las actividades propias de Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC) y Conocimiento de Terceros (KYC), así como de Formación en PBC a empleados y Directivos y Control de Clientes u Operaciones sospechosas, en 2012 se han realizado, las siguientes:

- . Se han llevado a cabo 4.979 Due Diligences de diversas tipologías entre Corporativo y las Unidades de Negocio de los diversos países en que se opera, a Terceros con los que se mantienen relaciones de negocio o contractuales, tanto personas Físicas como Jurídicas.
- . Se han realizado 1.589 Due Diligences de control interno a personal Propio de CODERE.
- . Se ha impartido Formación Obligatoria en PBC a 1.628 empleados de forma interna por los Departamentos de Cumplimiento de España, Argentina, Italia, Panamá, Colombia, Uruguay y México.
- . Se han controlado y reportado 18.065 Premios y Transacciones a las Autoridades competentes, con la identificación y registro exigibles en cada caso ha sido de.
- . Se han comunicado a las distintas U.I.F locales (SEPBLAC en España), 56 Reportes de Operaciones Sospechosas. Tal proceso se ha llevado a cabo al completo en todas las Unidades de Negocio.
- . Se han atendido 78 denuncias/comunicaciones de Gestión de Canales denuncias / e Investigaciones internas.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
El aumento o reducción de capital, en general cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, fusión, escisión o cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, requerirá del voto favorable del 75% del capital presente o representado en junta, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50% (frente a la necesidad de voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, que exige la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 201).

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En atención a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, no existen derechos distintos a los establecidos en la LSA para los accionistas en relación con la Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al margen de las exigencias de la legislación aplicable, el Reglamento de la Junta General, el cual tiene por objeto establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. para facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, de conformidad con la ley y con los estatutos, señala las siguientes medidas para fomentar la participación:

Página Web.-

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social y mantendrá accesible en todo momento a través de la página web de la Sociedad, para conocimiento de accionistas e inversores en general, toda la información que estimen conveniente, incluyendo:

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
- b) Los documentos e informaciones que, de acuerdo con la Ley o los Estatutos Sociales, deban facilitarse obligatoriamente en relación con los distintos asuntos incluidos en el orden del día, tales como cuentas anuales, informes de administradores, informes de auditores, informes de expertos, etc.
- c) El texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone, así como la documentación relativa a los mismos, para su aprobación por la Junta General.
- d) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación e indicación sobre los medios y procedimientos para su obtención.
- e) Indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- f) Indicación sobre los medios y procedimientos de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, puedan utilizar los accionistas para el ejercicio de sus derechos políticos.
- g) Información sobre la forma en que se desarrollará la Junta General, tal como la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse, accesos, existencia de diversas salas, medios o procedimientos técnicos que faciliten el seguimiento de la Junta tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, etc.
- h) Asimismo, se incluirán los números de teléfono, direcciones de correo electrónico, oficinas, horarios de atención y cualquier otro dato de los servicios de información al accionista de que disponga la Sociedad.

La información antes referida puede consultarse mediante un fácil acceso a la página web de la compañía www.codere.com, a través de sus apartados, accionistas e inversores, gobierno corporativo, hechos relevantes, información financiera, información operativa, etc.

Ejercicio del voto a distancia.-

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos del orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto.

Foro Electrónico.-

Conforme lo dispuesto en el artículo 539 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Codere S.A. ha implementado el sistema del Foro Electrónico de Accionistas en su página web www.codere.com. El foro antes referido tiene por objeto facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, pudiendo los usuarios registrados enviar comunicaciones que tengan por objeto efectuar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de Junta General; solicitudes de adhesión a dichas propuestas; presentar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría; efectuar ofertas o peticiones de representación voluntaria, etc.

Las referidas potestades deberán llevarse a cabo conforme las reglas de uso del foro que Codere S.A. emitió el 23 de marzo de 2012, y que se acepten por los usuarios debidamente registrados. De conformidad con lo anterior, durante 2012 Codere S.A. puso en funcionamiento el Foro Electrónico desde la fecha en que se convocó la Junta General y la fecha en que la misma se celebró (incluida).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>La Junta General de Accionistas de Codere, S.A. establece en su Reglamento de funcionamiento los principios de organización y funcionamiento, a los cuales debe ajustarse la actuación del Presidente, a fin de garantizar a los accionistas el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Además, a iniciativa propia, el Consejo de Administración suele requerir la presencia de Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, ni el Presidente ni el Secretario de la Junta General intervienen en la elaboración del acta, que se encomienda a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2012, contó con la asistencia del Notario de Alcobendas D. Gerardo Von Wichmann quien levantó acta notarial de la misma.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2012, acordó modificar el Reglamento de la Junta General, y más concretamente sus artículos 2, 9, 10, 12, 15 y 23, para su adaptación a la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
10/05/2012	15,826	63,230	0,000	0,000	79,056

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Este acuerdo se aprobó por mayoría de los asistentes, con la abstención de 100 acciones, representativas de un 0'0001816% del capital social.

CUARTO.- Reección del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- Nombramiento de Consejero y determinación del número de consejeros.

5.1. Nombramiento de D. Juan Junquera Temprano como miembro del Consejo de Administración con el carácter de externo independiente.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

5.2. Determinación del número de consejeros.

Determinar, conforme a lo previsto en el artículo 7o.a) del Reglamento de Junta General el número de Consejeros en diez (10) dentro del límite establecido en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- Modificación de los artículos 3, 16, 24 y 28 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO.- Modificación de los artículos 2, 9, 10, 12, 15 y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

OCTAVO.- Designación de la web www.codere.com como web corporativa.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

NOVENO.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

DÉCIMO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Este acuerdo se aprobó por unanimidad de los asistentes.

UNDÉCIMO.- Votación con carácter consultivo del Informe sobre Política de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2011.

Este acuerdo se aprobó por mayoría de los asistentes, votando en contra 100 acciones, representativas de un 0'0001816% del capital social.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o por cada Junta.

La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, por el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El acceso al contenido de Gobierno Corporativo se realiza desde la página principal (www.codere.com) pinchando en el epígrafe accionistas e Inversores, y una vez ahí, seleccionar la pestaña Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El apartado a) no resulta aplicable dado que Codere S.A. es ya una sociedad holding, por lo que nunca va a poder producirse una operación de estas características, que pudiera ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 en Codere S.A. no se ha producido ninguna operación de estas características que pudiera haber sido sometida, en su caso, a la Junta General de Accionistas de Codere S.A.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los

que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya

participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos

del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

El programa de fechas establecido al inicio del ejercicio 2012, preveía la celebración de 10 sesiones del Consejo de Administración, que tendrían lugar en cada mes del año, excepto en marzo y en octubre. Finalmente durante el ejercicio 2012, se han celebrado 10 sesiones del Consejo (1 en cada mes del año excepto enero, marzo y octubre, y 2 sesiones en el mes de julio), y se han adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en dos ocasiones (enero y marzo).

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. recoge en su artículo 12 la obligación del Consejo de evaluar anualmente a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de sus Comités y el del Presidente del Consejo, lo cierto es que durante el ejercicio 2012, por razones coyunturales fundamentalmente debidas a los cambios producidos en la Secretaría del Consejo, no se ha procedido a la evaluación correspondiente al ejercicio 2011.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La web corporativa de Codere S.A. recoge toda la información indicada en esta recomendación, excepto la relativa al apartado

b). El Comité de Gobierno Corporativo ha recomendado que los Consejeros faciliten dicha información a la sociedad, para poder proceder durante el ejercicio 2013, a la inclusión de la misma en la página web.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que se procurará que los Consejeros Independientes no permanezcan como tales durante un periodo superior a 12 años, y que si se acordare su renovación en el cargo con tal carácter más allá de dicho plazo, se deberá explicar las razones específicas que lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente el artículo 1.11 del mismo texto, indica que el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por el Comité de Gobierno Corporativo.

Los consejeros independientes D. Eugenio Vela Sastre y D. Juan José Zornoza Pérez cumplieron 12 años como Consejeros de Codere S.A. el 17 de junio de 2011. El Comité de Gobierno Corporativo en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2013 y tras ausentarse de las deliberaciones y posterior votación los dos Consejeros implicados, verificó que ambos consejeros, a pesar

del periodo transcurrido desde su primer nombramiento, siguen desempeñando sus funciones sin verse condicionados por las relaciones que pudieran mantener con la sociedad, ni con sus accionistas significativos o sus directivos, así como que no incurran en ninguna de las circunstancias que (conforme al artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y artículo 1.6 del Reglamento del Consejo) les inhabilitarían para ser clasificados como Independientes. Asimismo el Comité consideró que no solo no se ha desvirtuado su independencia, sino que además, dada la actual coyuntura de la sociedad, es altamente recomendable que tanto D. Eugenio Vela Sastre, como D. Juan José Zornoza Pérez, continúen en sus cargos de Consejeros Independientes, por la aportación especialmente relevante que éstos realizan a consecuencia de sus conocimientos históricos de la sociedad y del sector en que esta se desenvuelve. En consecuencia, el Comité de Gobierno Corporativo acordó que estos dos Consejeros continúen en su cargo, manteniendo su carácter de Independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

El Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus funciones la de supervisar y examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.

En relación al Código Ético y de Conducta del Grupo Codere, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2011, la evaluación con respecto a su grado de seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, que realizará un informe anual sobre la materia. Dicho informe será comunicado al Comité de Cumplimiento, así como al Presidente-Consejero Delegado de Codere S.A. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación al Código Ético y de Conducta requerirá la aprobación del Consejo de Administración de Codere S.A. previo informe del Comité de Cumplimiento.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad; incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La política de control y gestión de riesgos de Codere S.A. identifica los extremos contenidos en los apartados a y b, dejando a las Unidades de Negocio responsables, la responsabilidad de establecer las medidas para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos, así como la responsabilidad sobre los sistemas de control interno e información que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos. Adicionalmente, el Grupo tiene establecidos otros sistemas de información y reporte mensual que permite conocer, evaluar y concluir sobre los pasivos contingentes y riesgos dentro y fuera de balance.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En cuanto al apartado 1o.d. la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que se adviertan en el seno de la empresa, en Codere S.A. es una función que se encuentra atribuida al Comité de Cumplimiento, conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

La función prevista en el apartado b) de esta recomendación no se encuentra expresamente atribuida al Comité de Gobierno Corporativo en la normativa interna de la Compañía, si bien este Comité la ha asumido, y ha trabajado en ello en los últimos ejercicios.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el apartado B.1.3 los Consejeros Ejecutivos y Dominicales fueron reelegidos de conformidad con el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones, cuyas funciones han sido posteriormente asumidas por el Comité de Gobierno Corporativo.

En relación con el apartado B.1.12. indicar que durante el ejercicio 2012, y por distintos motivos, entre otros la necesidad de agilizar la cobertura de determinadas vacantes que se han producido, el Consejo de Administración ha procedido a nombrar a determinadas personas como miembros de la Alta Dirección, en ausencia del preceptivo informe del Comité de Gobierno Corporativo.

En relación con el apartado B.1.13 señalar que si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los 5 beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje que se indican en la respuesta a esta pregunta, 4 no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la quinta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2011.

En relación con el apartado B.1.26 señalar que el Reglamento del Consejo establece en su artículo 3.2. que se procurará que los Consejeros Independientes no permanezcan como tales durante un período superior a 12 años, y que en caso de acordarse su renovación en el cargo, más allá de dicho plazo, se deberán explicar las razones específicas que lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En este sentido, ver contestación a la Recomendación F.29.

En relación con el apartado B.1.29 indicar que:

a) en dos ocasiones adicionales (enero y marzo de 2012) a las 10 sesiones mantenidas, el Consejo adoptó acuerdos por escrito y sin sesión.

b) adicionalmente las 9 reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se indican, corresponden a las reuniones del Comité de Gobierno Corporativo, Comité que desde Junio de 2010 asumió las funciones del anterior Comité de Retribuciones y Nombramientos.

c) el tercer Comité existente en el seno del Consejo de Administración de Codere S.A., el Comité de Cumplimiento, se ha reunido durante 2012 en 9 ocasiones.

En relación con el apartado B.1.30. indicar que el cálculo del porcentaje de no asistencia sobre el total de votos del ejercicio, se ha realizado multiplicando el número total de reuniones del Consejo (descartando las dos ocasiones en que se han adoptado acuerdos por escrito y sin sesión), por el número de miembros de dicho Consejo.

En relación con el apartado B.2.1. indicar que el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece en su artículo 15 que cuando el Presidente del Comité de Cumplimiento no sea un Consejero Independiente se deberá indicar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las razones que lo motiven. En este sentido, el Presidente del Comité de Cumplimiento Don Jose Ignacio Cases tiene la condición de Consejero Dominical debiéndose su nombramiento como Presidente de dicho Comité a su experiencia y conocimientos al haber sido Secretario General de la Comisión del Juego del Ministerio del Interior y Profesor Titular de Ciencias Políticas de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo por tanto una de las personas que mayor

conocimiento atesora en la materia.

En relación con el apartado B.2.2. la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, corresponde conforme al Reglamento del Consejo de Codere S.A. al Comité de Cumplimiento.

En el apartado C.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero D. José Ramón Romero Rodríguez, una relación contractual de prestación de servicios por importe de 493.000 euros, si bien quien presta dichos servicios, es el Despacho Loyra Abogados, del que dicho Consejero, es Socio Director.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Información adicional al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo vigente que presenta la sociedad "CODERE S.A." de conformidad con lo establecido en la Ley de Economía Sostenible que en su Disposición Final Quinta introdujo un nuevo capítulo VI al título IV de la LMV, que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo".

La Ley 2/2011 de Economía Sostenible ha modificado la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI con título "Del informe anual de gobierno corporativo", que modifica el régimen jurídico existente hasta ahora, e incorpora nuevas obligaciones de información para las sociedades anónimas cotizadas.

El referido capítulo incluye el artículo 61 bis el cual, deroga y refunde el contenido de los antiguos artículos 116 y 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Así las cosas, y en tanto no hayan terminado los procesos legislativos necesarios para el desarrollo de un nuevo modelo de IAGC, el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 se realiza utilizando el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mientras que la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no incluidos en dicho modelo, se realiza mediante la preparación del presente documento.

Una vez establecido lo anterior, pasamos a analizar de forma concreta e individualizada, aquellos contenidos incorporados por la Ley de Economía Sostenible.

- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4,h LMV).

Entorno de Control:

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

- (i) El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se desprende del artículo 7º "Facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo de Administración" del Título II de "Competencias del Consejo de Administración".
- (ii) La implantación, mantenimiento y supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

- (iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:
- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

1) Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. La Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización.

Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Gobierno Corporativo establece las directrices y supervisa las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.

2) Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de:

- Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).
- Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores que determina los criterios de comportamiento que se debe seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la

protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en la sesión de fecha 25 de febrero de 2010).

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de "El Entorno del Grupo Codere"), el artículo 5.2 "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad a la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

3) Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2012 se han ido implantando en todas las áreas geográficas de Codere los diversos Canales de Denuncias, bajo la denominación habitual de "Canales Éticos", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas.

4) Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Existen planes de formación para el personal con responsabilidades en la preparación de la información financiera, en las áreas de normativa contable y auditoría. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha estado llevando a cabo planes de formación relativos a control interno

para los máximos responsables de las Unidades de Negocio, así como planes de formación específicos relativos al control interno para ciertas áreas, con motivo del proyecto de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera en el Grupo Codere.

Evaluación de Riesgos:

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

1) El proceso existe y está documentado:

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

2) Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar de una manera fiable la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso continuo que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de

riesgos de la información financiera fue profundamente analizado y actualizado en el año 2011, y se tiene establecida una periodicidad anual para su revisión y actualización.

3) La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

4) Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, que fue aprobada por el Consejo de Administración en el mes de diciembre de 2012, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos.
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

5) Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente”.

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Actividades de Control:

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material

a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

Información y Comunicación:

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su

interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es revisado con el objetivo de su actualización de forma periódica.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

Supervisión del funcionamiento del sistema:

Tal y como se recoge en el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Específicamente, en el segundo semestre de 2011, se llevó a cabo un proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera, y elaboración de las correspondientes matrices de riesgos y controles, para cada ciclo de negocio identificado como material, que fue actualizado en el segundo semestre de 2012.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo específico para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Este Plan de trabajo ha sido llevado a cabo durante el ejercicio 2012 y tendrá como resultado un informe específico sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas

reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo cuando se le requiere para comunicar los resultados de su trabajo, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información remitida del SCIIF no ha sido sometida a revisión por el auditor externo ya que el Grupo continúa con la implantación de las mejoras y recomendaciones surgidas del proceso de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

- **Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).**

No existen valores que se negocien fuera del mercado regulado comunitario.

- **Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).**

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que "Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurren

accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Adicionalmente, el artículo 7 del Reglamento de Junta General de Codere S.A. dispone que es competencia de la Junta General:

“h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales”.

Asimismo, el artículo 20.2 del Reglamento de Junta General de Codere S.A., de conformidad con lo recogido en los Estatutos Sociales indica que:

“Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.”

Por último, el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital establece que para el caso de modificación de estatutos, los administradores o en su caso los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma, los cuales, conforme al artículo 287 del mismo texto legal, deben ponerse a disposición de los socios en el domicilio social o ser enviados gratuitamente a los socios en el caso de así solicitarlo.

- **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).**

Restricción a la transmisibilidad de valores.

Codere S.A. no establece en sus Estatutos Sociales restricciones a la libre transmisibilidad de sus valores.

Restricción al derecho de voto:

No existe en los Estatutos Sociales de Codere S.A. ninguna restricción al derecho de voto.

- **Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4,c, 3º LMV).**

La sociedad Codere S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Antonio Martínez Sampedro, a quien se le delegaron las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Adicionalmente, cabe destacar que Codere S.A. otorgó poderes generales y sin posibilidad de sustitución, a favor de Doña Encarnación Martínez Sampedro y de Don Luis Javier Martínez

Sampedro. En ambos casos, los poderes fueron aprobados por el Consejo de Administración, habiendo sido además inscritos en el Registro Mercantil.

Los restantes miembros del Consejo de Administración carecen de apoderamiento individual para emitir o recomprar acciones de la sociedad, o de apoderamiento de cualquier otra naturaleza.

Adicionalmente, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de Mayo de 2012 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto sexto del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 9 de junio de 2011, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a Asesores, Altos Directivos, Directivos y trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de Codere, S.A. (ART. 146.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

- **Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).**

En este sentido, podemos destacar los siguientes acuerdos significativos:

1.- Línea de Crédito Senior: El 15 de junio de 2010 Codere S.A. renovó su línea de crédito senior de 100 millones de euros cuyo vencimiento operaba en octubre de 2010. El nuevo Acuerdo de Financiación Senior (multi-divisa y multi-prestatario) amplió el monto a 120 millones de euros, extensible a 180 millones de euros, a un tipo de interés Euríbor/Libor +4,50% con una duración de tres años.

En caso de ocurrir un cambio de control de la sociedad Codere S.A. la línea de crédito vencería anticipadamente, y todas las cantidades debidas conforme a la misma, deberían ser inmediatamente abonadas dentro de los dos días hábiles siguientes.

2.- Emisión de Bonos por 760 millones de Euros: La filial de Codere SA, Codere Finance (Luxembourg) S.A. tiene emitidos bonos con vencimiento en 2015, (emisiones de distintas fechas que se han venido produciendo desde junio de 2005) por importe nominal agregado de 760 millones de euros. Las emisiones, son garantizadas por Codere S.A. y varias de sus filiales. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A. los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados.

3.- Emisión de Bono por 300 millones de Dólares americanos: El 1 de febrero de 2012 se lanzó por parte de la filial de Codere SA, Codere Finance (Luxembourg) S.A. una emisión de bonos con vencimiento en 2019, por importe nominal de 300 millones de dólares americanos, la cual fue íntegramente suscrita en esa misma fecha. La emisión, que fue garantizada por Codere S.A. y varias de sus filiales, es adicional a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance (Luxembourg) S.A. mencionadas en el punto anterior. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A. los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios, que contemplan su terminación anticipada, en caso de que se produzca un cambio en el control o la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una trascendencia relativa.

- **Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).**

En este sentido cabe destacar que varios de los miembros del equipo directivo de Codere tienen a la fecha, contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales en caso de despido, adicionalmente a los conceptos indemnizatorios que corresponden legalmente. El valor global de los pagos referidos, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2012 1,53 millones de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2011 dicha suma era aproximadamente de 1,42 millones de euros.

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance individual, la cuenta de resultados individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual, el estado de flujos de efectivo individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2012 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2013 y todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2013

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Encarnación Martínez Sampedro

José Ramón Romero Rodríguez

Eugenio Vela Sastre

Juan José Zornoza Pérez

Joseph Zappala

José Ignacio Cases Méndez

Masampe, S.L. (representado por Fernando Lorente Hurtado)

Juan Junquera Temprano